

2021

# Informe de Gestión 2020

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Informe de Gestión 2020**

-----

Procuraduría de Narcocriminalidad  
PROCUNAR

-----

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional  
Publicación: marzo 2021

— 2021 —

# **Informe de Gestión 2020**

PROCUNAR | Procuraduría de Narcocriminalidad



## Índice

<b>I.</b>	<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>II.</b>	<b>BALANCE GENERAL</b> .....	<b>13</b>
	a. Desempeño en contexto de COVID-19 .....	13
	b. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA .....	20
<b>III.</b>	<b>PERSECUCIÓN PENAL</b> .....	<b>25</b>
	a. Intervención en casos .....	25
	i) Federalización en el enfoque de la persecución penal .....	26
	ii) Ascenso en la cadena de responsabilidad .....	29
	iii) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP .....	36
	iv) Investigación patrimonial .....	38
	b. Enfoque estratégico .....	46
	i) Intervenciones estratégicas .....	46
	ii) Sistema Acusatorio .....	52
	c. Cooperación interagencial .....	57
	i) Cooperación internacional .....	58
	ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) .....	60
	iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales .....	64
<b>IV.</b>	<b>ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA</b> .....	<b>75</b>
	a. Gestión de calidad .....	75

b. Acceso a la información pública .....	77
c. Participación y apoyo en materia legislativa .....	80
<b>V. CAPACITACIONES .....</b>	<b>87</b>
<b>VI. OBJETIVOS 2021 .....</b>	<b>99</b>

---

# I. Presentación



## I. PRESENTACIÓN

Al cierre de cada año y en base a los principios de transparencia y acceso a la información pública, desde la Procuraduría de Narcocriminalidad se realiza una evaluación del desempeño propio, en relación con el cumplimiento de la misión encomendada a la dependencia, como de los objetivos específicamente formulados para el período y de los desafíos que pudieron surgir a lo largo del año.

En el presente se muestra el trabajo realizado en 2020 en todas las áreas operativas que conforman la procuraduría: de Investigaciones y Litigación Estratégica (incluyendo las 2 oficinas regionales); de Análisis de Información y Planificación Operativa; y de Relaciones con la comunidad e interinstitucionales, cada una con sus funciones específicas.

En esta ocasión, considerando el contexto excepcional atravesado en 2020 efecto de la pandemia y las medidas tomadas para prevenir su propagación –específicamente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el [Decreto 297/2020](#) y la feria judicial extraordinaria establecida por la [Resolución PGN 20/20](#)– también se analizan la forma en la que la dependencia se adaptó a la nueva modalidad de trabajo, las medidas adoptadas para limitar el impacto en el desarrollo normal de las tareas y las oportunidades de mejora que representó tal circunstancia.

En primer lugar, se presentan **datos generales sobre las investigaciones penales** de narcocriminalidad en las que toma intervención la PROCUNAR, mostrando el volumen y el alcance de estas, atendiendo el impacto del ASPO y el trabajo remoto. También se exponen las formas específicas de colaboración e investigación que asume la procuraduría, mencionando especialmente las investigaciones autónomas llevadas adelante en la Regional NOA, de conformidad con lo normado por la [Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal](#) (LOMPF), establecida por la ley 27.063, tras la implementación del sistema adversarial.

Luego se presentan los ejes y estrategias diseñados para el despliegue de la **persecución penal** del fenómeno y se describen las intervenciones más relevantes que reflejan tal abordaje. Asimismo, se pretende mostrar la modalidad de trabajo e interacción con los y las fiscales impulsada durante el 2020 para mejorar los resultados de las investigaciones y el eficaz enjuiciamiento en la materia, que por cierto ha sido singular en el contexto atravesado. Cabe mencionar que la PROCUNAR actúa colaborando con más de 100 fiscalías con competencia en estos delitos en todo el país, lo cual conlleva un gran desafío por las distancias, las particularidades de cada región, de cada fiscalía y la diversidad de fenómenos criminales que se presentan en cada punto del territorio nacional. En 2020 han de sumarse a todo eso, las circunstancias específicas en las estuvo funcionando el sistema de administración de justicia en conformidad con las disposiciones sanitarias tomadas en cada jurisdicción.

A continuación se exponen los puntos centrales sobre los que versó el **análisis de información y la planificación operativa** requerida para abordar el fenómeno de forma integral a fin de mejorar los estándares en la prestación de servicios con una gestión eficiente de los recursos. En este punto se destaca especialmente la aprobación de la implementación del sistema de gestión de calidad en las investigaciones preliminares otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNet.

Por último, se describen las **actividades de capacitación** organizadas por la PROCUNAR con el objetivo final de fortalecer el desempeño de la persecución penal de todos los involucrados en la materia, y al finalizar se establecen los **objetivos para el año entrante** teniendo en cuenta los avances realizados en todos estos años y los desafíos pendientes en un escenario excepcional que seguramente continúe durante 2021.

---

## **II. Balance General**

- a. Desempeño en contexto de COVID-19**
- b. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA**



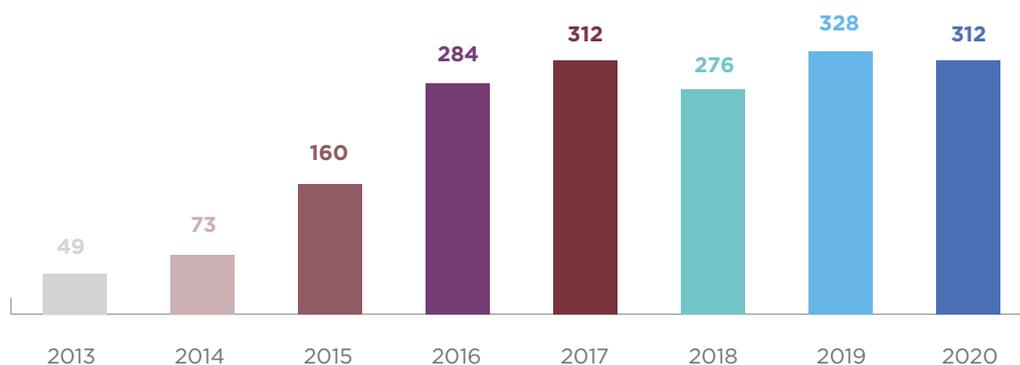
## II. BALANCE GENERAL

### a. Desempeño en contexto de COVID-19

Durante el 2020 se logró continuar todos los procesos de trabajo llevados adelante por la dependencia y adaptarlos a la situación excepcional del ASPO, más allá de los obstáculos que presentaron al principio el trabajo remoto y la accesibilidad limitada al servidor del MPF y a los sistemas informáticos de registro.

Por un lado, se continuó interviniendo en todas las investigaciones iniciadas con anterioridad a la disposición de la excepcionalidad en el ámbito del MPF a partir del 16/03/2020. Asimismo, se iniciaron en PROCUNAR 312 nuevas intervenciones, apenas menor que en 2019, consecuencia del impacto del contexto en materia de investigación y de la aplicación de criterios de selectividad a fin de identificar las intervenciones más relevantes en función de un enfoque estratégico (objetivo fijado para este año para incrementar la calidad de las intervenciones en lugar de su cantidad).

#### Intervenciones PROCUNAR Por año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Más allá de la circunstancia excepcional en la que se encontró funcionando el sistema de administración de justicia federal, como los demás organismos del Estado y de la justicia local y nacional, en línea con el objetivo planteado para este año, se mejoró también la intervención en lo que hace a la calidad de las investigaciones, lográndose resultados por demás satisfactorios respecto de organizaciones narcocriminales de gran complejidad.

La intervención de la PROCUNAR en casos concretos puede darse en casos ya judicializados, en los que se presta colaboración a la fiscalía que interviene; o bien a partir de la recepción de información o denuncias respecto de hechos no judicializados, lo que motiva la formación de una investigación preliminar, conforme las facultades establecidas en el artículo 7 de la LOMPF y la RES PGN 121/2008.

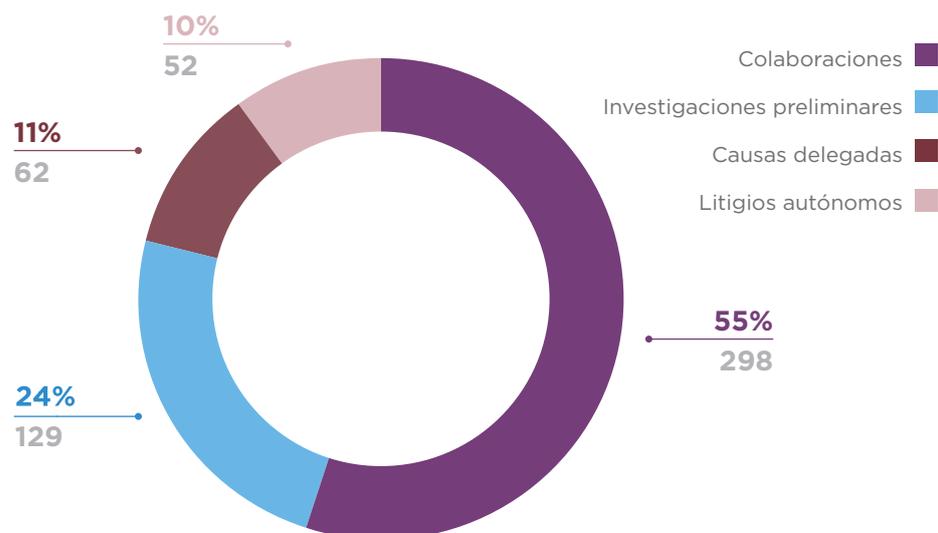
Asimismo, en aquellas jurisdicciones donde rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF), la PROCUNAR –como todas las procuradurías especializadas– tiene competencia para intervenir en causas de manera autónoma, litigando directamente el caso si así lo dispone el Fiscal Coordinador de Distrito, conforme lo establecido por los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF.

En todos los casos se trabaja proactivamente conforme las estrategias de intervención que más adelante se mencionarán. También se asiste a las fiscalías de manera específica en algunos casos en los que se solicita asistencia técnica o información de tipo jurisprudencial, procesal, legislativa, etc.

En ese marco, la PROCUNAR viene trabajando de forma conjunta en distintas causas con otras unidades especializadas del MPF, como la PROCELAC, la UFESE, la PROTEX, la UFECEI, la DAC, la DATIP y la DAFI.

Finalmente, al **cierre del año se encontraban activas 541 intervenciones**, entre colaboraciones (298), investigaciones preliminares (129), causas delegadas (62) y litigios autónomos (52).

### Intervenciones activas PROCUNAR al fin de 2020



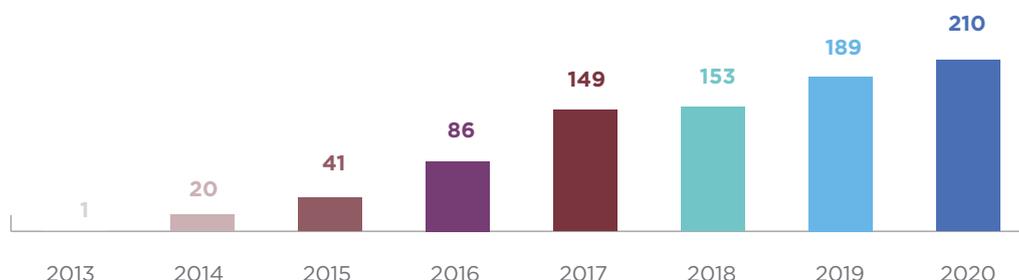
FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

## Investigaciones preliminares

Durante el 2020 se iniciaron **210 investigaciones preliminares** (IP), entre las que se incluyen 113 IP iniciadas bajo las previsiones del artículo 247 del CPPF en la Regional NOA con sede en la ciudad de Salta.

Durante la etapa preliminar, se intenta delimitar concretamente el objeto de investigación (centrado en una mirada que englobe las múltiples actividades que caracterizan a las organizaciones narcocriminales) y se reúnen elementos de prueba suficientes para formar una sospecha que sustenten una solicitud de medidas jurisdiccionales (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios, etc.). Una vez formalizados ante la justicia los casos iniciados como investigación preliminar, se continúa su seguimiento y se presta la colaboración que requiera la fiscalía interviniente para lograr el mejor avance de la investigación. En el caso de las IP, iniciadas bajo los criterios del CPPF, tras judicializarse pueden permanecer bajo la órbita de la Procuraduría, como una investigación autónoma, aspecto sobre el que profundizaremos más adelante.

### Investigaciones preliminares PROCUNAR Por año de inicio

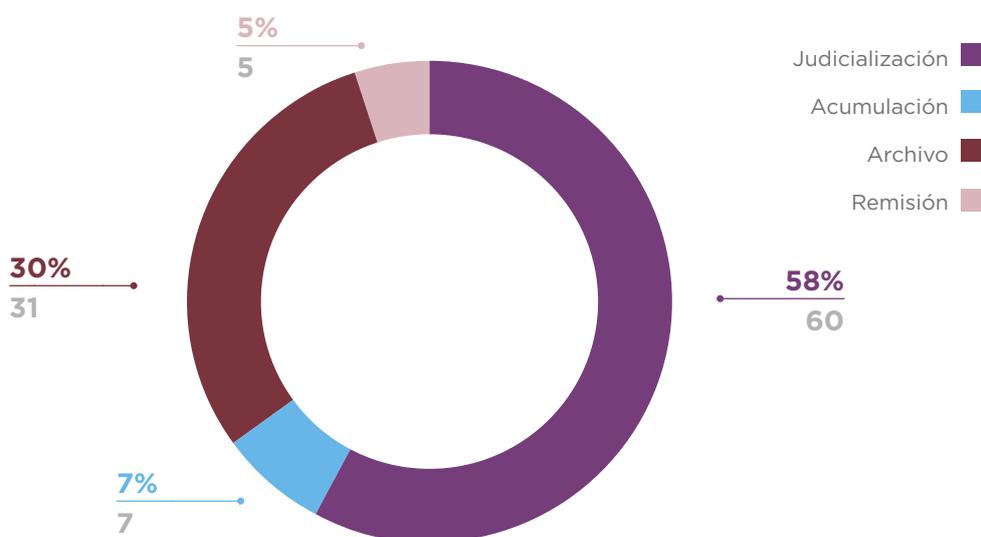


FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Para hacer frente al contexto especial de este año, se realizaron modificaciones en el procedimiento empleado para el trámite de las IP, adoptándolo para que toda la tramitación se realice de manera digital en el sistema Coirón, facilitando su continuidad frente al trabajo remoto y la modalidad de ingreso de causas que posteriormente dispuso la CSJN. De este modo también se facilita la posterior interacción con la fiscalía que intervendrá el caso para la tramitación del expediente digital, se eliminan los traslados de documentación y se reduce el uso de papel.

De las IP iniciadas este año, **107 se encuentran en trámite** ante esta Procuraduría al cierre del año, 60 de ellas se judicializaron ante distintos fueros, 7 se acumularon a otras causas en trámite, 5 se remitieron a otras dependencias y 31 se archivaron.

### Investigaciones preliminares PROCUNAR Según forma de finalización



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Estos datos muestran que el **65% de las investigaciones preliminares que culminaron fueron judicializadas** (incluyendo a las que se acumularon a causas judiciales preexistentes), instando la investigación de hechos vinculados al tráfico de drogas sobre la base de la hipótesis planteada al momento de judicializar la investigación.

En este sentido, la **implementación de las normas ISO 9001:2015** –sobre lo que se detalla más adelante– en el proceso de trabajo implicado en las IP, que sirvió para estandarizar la gestión del procedimiento y así generar progresivamente las bases para el desarrollo sostenible y de calidad de este proceso de trabajo, favorece a las mejoras concretas que se esperan.

En relación a este conjunto de investigaciones, es destacable la **continuidad de nuestra intervención en el 78% de los casos tras haberse judicializado**, ya sea prestando colaboración –con distintos

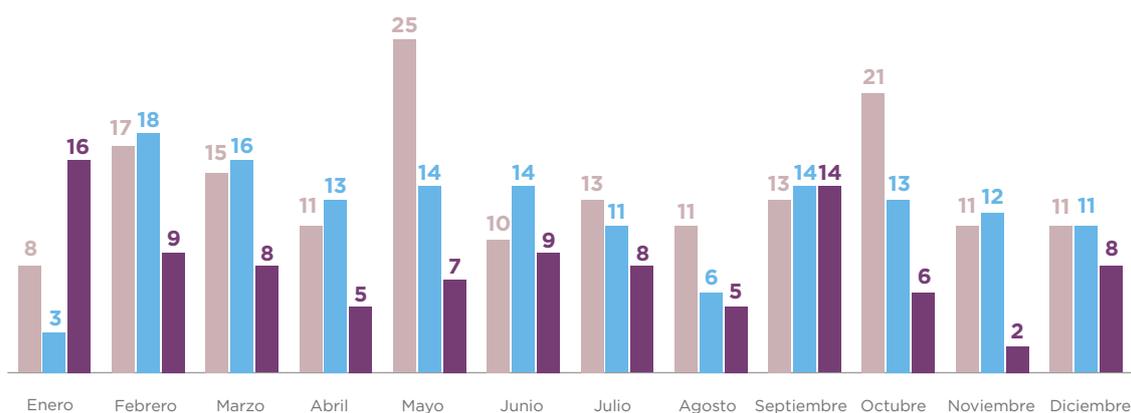
grados de participación– a las dependencias fiscales donde siguieron su trámite las causas (19%) o continuando a través de la intervención directa, en el caso de las IP iniciadas bajo el nuevo código procesal (58%). Este dato es indicativo de la satisfacción de los y las fiscales que reciben la hipótesis delictiva formulada en el dictamen de formalización para continuar la investigación.

## Colaboraciones

Por otra parte, este año han tramitado en esta dependencia **519 colaboraciones**, apoyando la tarea de más de 100 fiscalías. Si bien al comienzo del ASPO, entre marzo y abril, se observó un descenso en la cantidad de colaboraciones iniciadas, consecuencia de la demanda generada por otro tipo de causas y, por ende, a la menor cantidad de causas relacionadas con narcocriminalidad iniciadas en el ámbito federal, la tendencia comenzó a revertirse los meses posteriores, muy posiblemente como resultado del levantamiento de las excepciones en muchas jurisdicciones del país y la creciente implementación del trabajo remoto a nivel judicial.

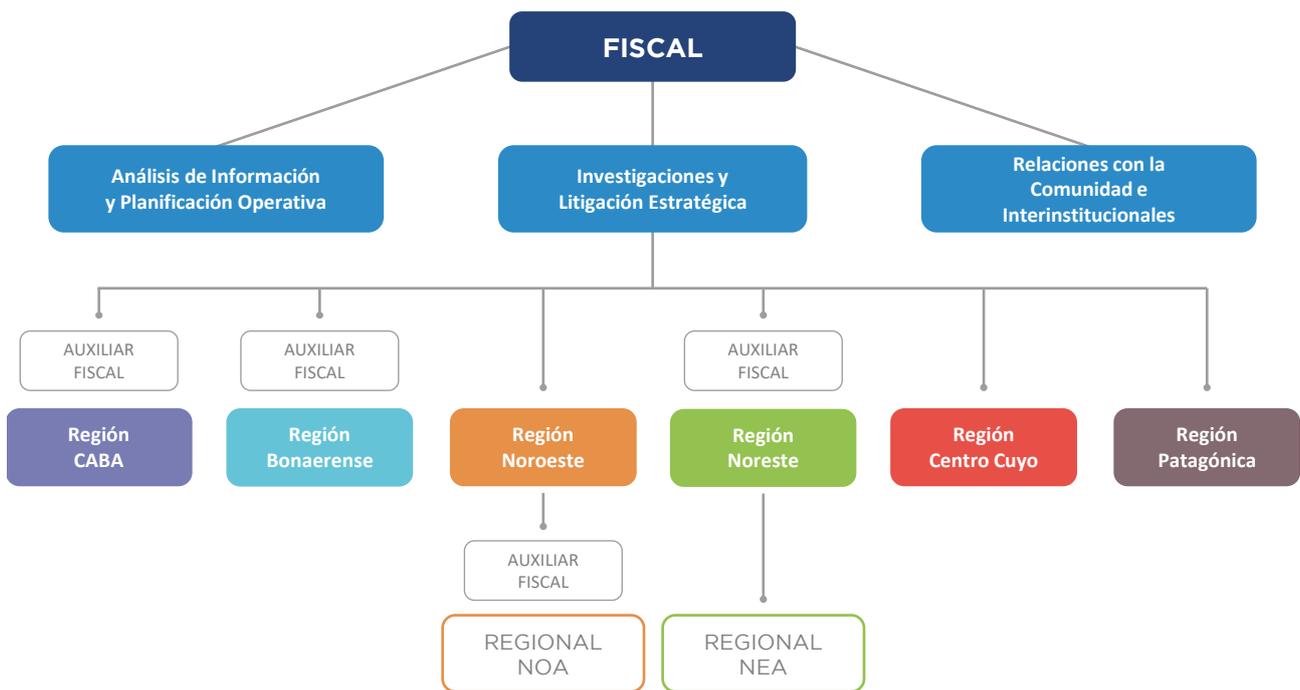
Respecto a esto último, puede consultarse el **Informe sobre Narcocriminalidad en contexto de COVID-19** elaborado por esta Procuraduría a mediados de este año con el objetivo de dimensionar el impacto del ASPO en el fenómeno criminal que representa la narcocriminalidad, y fundamentalmente en la prestación del servicio de justicia, modificada conforme lo resuelto por la Acordada 4/2020 de la CSJN.

### Colaboraciones PROCUNAR Por mes y año de inicio



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

La PROCUNAR presta colaboración con fiscalías de todas las provincias, cada una de las cuales tiene su propia dinámica en el delito en trato y problemática particular. Por ese motivo, el Área de Investigaciones y Litigio Estratégico se encuentra organizada en seis equipos de trabajo de acuerdo con cada una de las regiones fiscales del país, para alcanzar así una planificación eficaz de las investigaciones, un análisis profesional y exhaustivo de la información recabada a lo largo de las mismas y el diseño de estrategias de litigio inteligentes.



La colaboración de la PROCUNAR con las fiscalías puede darse en todas las etapas del proceso: instrucción, recursiva y en juicio oral. Uno de los aspectos más significativos que da cuenta del dinamismo de la dependencia es la transversalidad de la intervención, en la medida en que –si el fiscal así lo solicita– la PROCUNAR continúa prestando colaboración a través de las distintas etapas del proceso, desde su inicio hasta su finalización, aun cuando en los expedientes intervengan diferentes fiscales.

Las líneas de trabajo que se llevan adelante para colaborar con las fiscalías en los casos concretos, intentando mejorar la persecución, se mencionarán en detalle en el apartado de “Intervención en casos”.

Al cierre del año 2020 tramitaban en la PROCUNAR **360 colaboraciones**, entre causas delegadas, litigios compartidos, colaboraciones y seguimientos, con Fiscalías Nacionales y Federales de todo el país, tanto en la instancia de instrucción como en el debate.

## COLABORACIONES ACTIVAS a fin de 2020 por Distrito Fiscal



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Es importante mencionar la continuidad del número de **intervenciones delegadas** en esta Procuraduría: durante 2020 se intervino en **75 causas delegadas** (solo un poco menos que en 2019, que tramitaron 83 intervenciones de esta característica). Esto muestra la fortaleza de la metodología iniciada los años anteriores, en la que se consensua con algunos integrantes del MPF que sea esta procuraduría la encargada de llevar adelante directamente la instrucción de las causas delegadas, como forma de colaborar en estas investigaciones complejas frente al cúmulo de trabajo que se les presenta y aprovechando la especialidad que caracteriza.

En caso de instruirse la causa en esta dependencia, la dirección de la investigación se realiza permanentemente de forma articulada con el fiscal de la causa, suscribiendo los dictámenes de forma conjunta en todas las oportunidades en que deban realizarse planteos ante el juez interviniente.

## **b. Litigio en el sistema acusatorio en la Regional NOA**

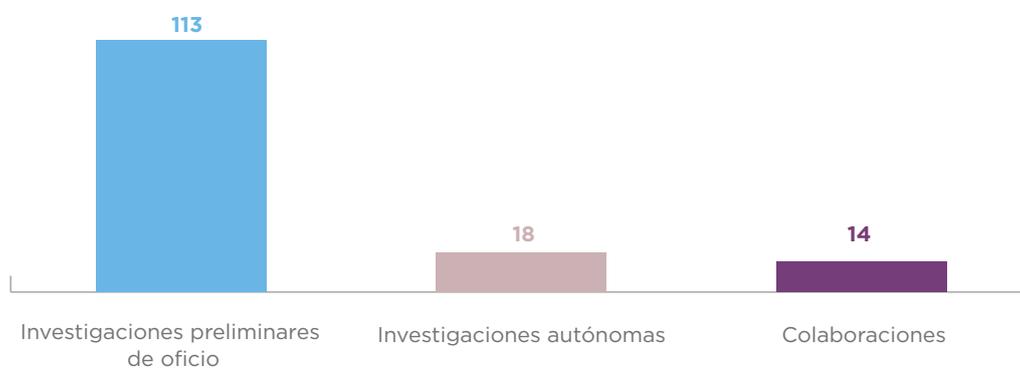
Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha venido desarrollando tanto investigaciones preliminares y colaboraciones, pero además ha incorporado como intervención las **investigaciones autónomas** (en los términos de los artículos 19 inciso h y 24 inciso a de la LOMPF). Se trata de los casos que el fiscal coordinador de distrito asigna a una Procuraduría para investigar según su complejidad, extensión territorial, diversidad de fenómenos involucrados, conexión con otros casos y demás cuestiones que lo hagan aconsejable para una mayor eficacia de la persecución penal.

Durante 2020 se iniciaron **131 investigaciones**, entre investigaciones preliminares de oficio (IPO) e investigaciones autónomas (en etapa de investigaciones previas a la formalización – IPF) con el objeto de investigar organizaciones que distribuyen o ingresan estupefacientes al noroeste del país con el fin de transportarlos a grandes centros urbanos o exportarlos a otros países. Los casos tuvieron su origen en denuncias remitidas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, informes de inteligencia criminal de las fuerzas de seguridad, denuncias recibidas en la PROCUNAR o por intercambio de información con la UFINAR del MPF provincial; iniciándose la mayoría de ellos primeramente como investigaciones preliminares de oficio (Art. 247 del CPPF), continuando luego como investigaciones previas a la formalización al requerir una intervención jurisdiccional.

Una parte fundamental del trabajo en el marco del sistema acusatorio son las audiencias orales que se desarrollan para resolver cuestiones jurisdiccionales. Por eso, cabe resaltar que la Regional NOA ha sido la dependencia que más audiencias ha tenido en la Unidad Fiscal Salta, aún en este contexto de ASPO, y ello fue posible gracias a la labor que esta dependencia regional viene desarrollando desde el año 2016. En ese mismo sentido, se obtuvieron **18 condenas por casos de narcocriminalidad durante 2020**. Más adelante analizaremos los resultados de la implementación del sistema acusatorio en el trabajo de la regional.

Además de las investigaciones autónomas, la Regional NOA ha continuado interviniendo en 2020 a requerimiento de los y las fiscales de la jurisdicción en casos iniciados por las Unidades Fiscales de Salta y Jujuy, en **26 colaboraciones**, de las cuales 14 fueron iniciadas en 2020, sobre todo a fin de profundizar las investigaciones.

### Intervenciones REGIONAL NOA PROCUNAR 2020



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

En cuanto al impacto del contexto, cabe mencionar que durante los primeros meses del ASPO los casos vinculados al narcotráfico disminuyeron. Ello se debió al cierre de las fronteras que dificultó el ingreso de estupefacientes al país y también, porque al decretarse el ASPO, la circulación de personas fue restringida y las fuerzas de seguridad se abocaron al control del cumplimiento de las medidas relacionadas al COVID-19, tal como ocurrió en todo el territorio nacional.

No obstante el ASPO, los integrantes de la regional continuaron trabajando de manera remota, cumpliendo con los objetivos planteados, desarrollando distintas investigaciones y llevando adelante audiencias de manera remota, con importantes resultados.



---

## III. Persecución Penal

### **a. Intervención en casos**

- i) Federalización en el enfoque de la persecución penal
- ii) Ascenso en la cadena de responsabilidad
- iii) Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP
- iv) Investigación patrimonial

### **b. Enfoque estratégico**

- i) Intervenciones estratégicas
- ii) Sistema Acusatorio

### **c. Cooperación interagencial**

- i) Cooperación internacional
- ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)
- iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales



### III. PERSECUCIÓN PENAL

Los lineamientos de la política de persecución penal se basan en **tres ejes interrelacionados que determinan la dinámica de trabajo de PROCUNAR**: la intervención en casos, el enfoque estratégico y la cooperación interagencial. A través de estos ejes de trabajo, se pretende alcanzar el objetivo planteado en la resolución de creación de la PROCUNAR (RES PGN 208/2013) de “mejorar los resultados de la investigación penal preparatoria y el eficaz enjuiciamiento de los responsables” en aquellos los casos relacionados con la criminalidad organizada en materia de tráfico ilícito de drogas, concentrando los esfuerzos frente a la vasta carga de trabajo con que cuentan las fiscalías federales de todo el país.



#### a. Intervención en casos

Como ya se ha dicho, la PROCUNAR interviene en casos concretos a partir de la colaboración requerida por los y las fiscales o en los casos iniciados de oficio como investigaciones preliminares.



En estos casos concretos que esta Procuraduría de Narcocriminalidad inicia o en los que presta colaboración, la intervención se desarrolla en base a cuatro **estrategias centrales sobre las que se estructura la tarea de investigación, análisis y litigio**, como valor añadido a la intervención de los y las fiscales.

A continuación, se señalarán cada una de estas líneas de trabajo, señalando algunos casos de interés en los que se han aplicado estas estrategias, mejorando la persecución penal en el caso concreto

## i. Federalización en el enfoque de la persecución penal

Esto implica la superación de los límites jurisdiccionales a través de una mirada geográfica global, detectando vinculaciones entre organizaciones delictivas que responden a similares métodos o modalidades delictivas. La interacción constante y de manera coordinada con todos los y las fiscales del país es lo que permite aportarles a las fiscalías una mirada global, superadora de los límites jurisdiccionales establecidos, circunstancia que adquiere relevancia frente a las propias características del tráfico de estupefacientes.

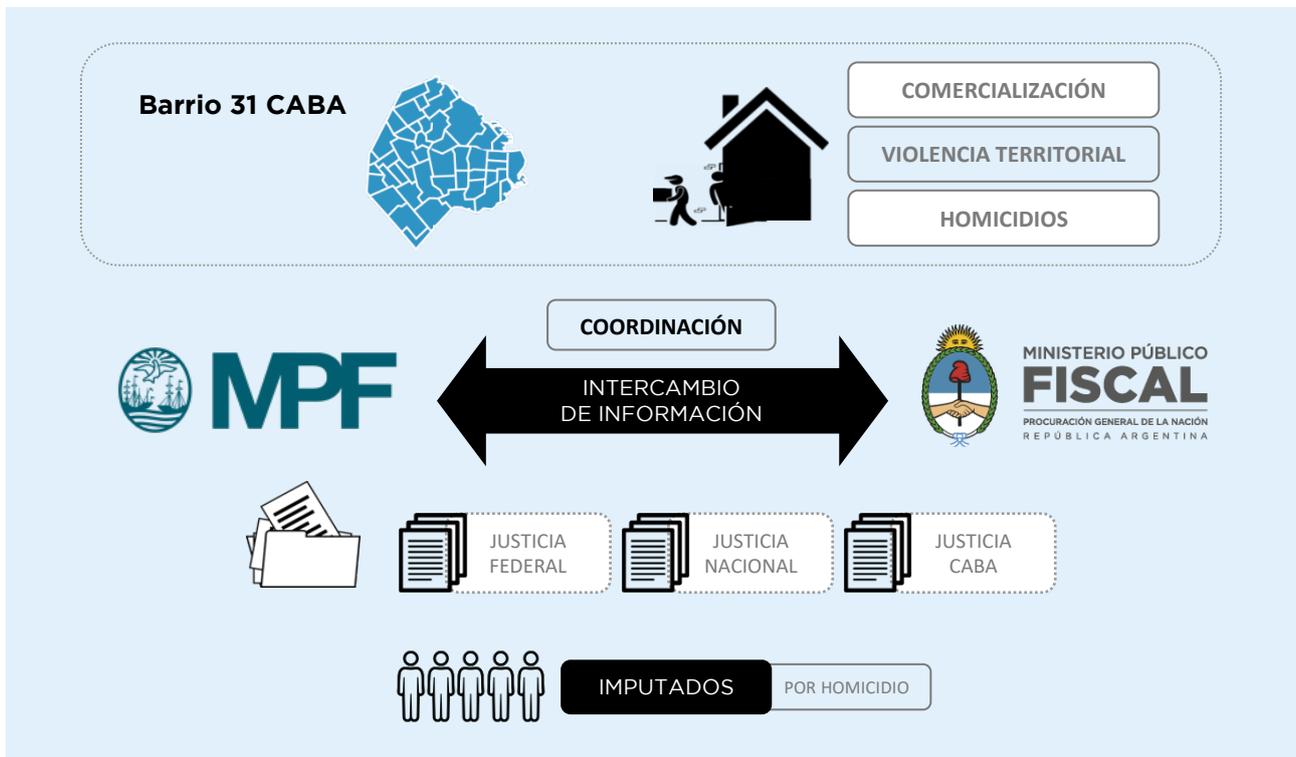


### HOMICIDIOS BARRIO 31 CABA

Como parte de las funciones que establece la ley 27.502, la PROCUNAR ha venido realizando un trabajo de coordinación e intercambio de información entre la justicia Federal, Nacional y de la CABA, desde el mes de febrero, con relación a diferentes hechos violentos ocurridos en el interior del Barrio 31, de la zona de Retiro, CABA, en los cuales intervinieron organizaciones narcocriminales que operan en la zona, puntualmente aquella conocida como “Los Sampedranos”.

Los diferentes hechos investigados por la justicia correspondiente a su jurisdicción y competencia en cada caso encuentran su conexión en que todos ellos son resultado de la actividad de estos grupos criminales dedicados principalmente a la comercialización de drogas, lo que hace necesario unir la información que se encuentra dispersa en distintos expedientes.

Así, en el mes de marzo se brindó colaboración a la fiscal en lo criminal y correccional MARCELA SÁNCHEZ y al fiscal de menores ALEJANDRO MARTI GARRO para investigar dos homicidios, aportando información respecto de otras investigaciones que tramitaban ante la justicia federal y el MPF local respecto de esta organización, lo que les brindó elementos suficientes para imputar a cinco personas por los hechos ilícitos.



## JUICIO ALVARADO

En el mes de mayo, la PROCUNAR y el fiscal federal JAVIER ARZUBI CALVO, a cargo de la Fiscalía Federal nro. 1 de Rosario, requirieron la elevación a juicio contra ESTEBAN ALVARADO por considerar que ha sido organizador del transporte de un total de 493,937 kilos de marihuana incautados en noviembre de 2017 en la ciudad de Gral. Roca.

La vinculación del imputado con el hecho fue a partir del examen de la información referida que permitió afirmar que el nombrado no solo tenía una relación personal con los transportistas, sino que también forma parte de diferentes empresas vinculadas al transporte del material estupefaciente secuestrado.

Se destaca el trabajo de coordinación llevado adelante por la Regional NEA con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fé, que venía investigado a esta organización, ya que a partir de allí fue posible delinear un correcto entendimiento y comprensión del funcionamiento, alcance y composición de la organización estudiada.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-pidieron-juicio-oral-para-el-presunto-organizador-de-un-transporte-de-casi-500-kilos-de-marihuana/>

La causa se inició a principios del año 2018, como consecuencia del testimonio brindado por una persona que declaró por ante esta PROCUNAR en los términos de la ley 27.304, y aportó información que daba cuenta de la existencia de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes, que operaba movilizando grandes caudales de narcóticos desde las provincias argentinas de Formosa y Misiones y la República del Paraguay.

Desde los albores de la investigación delegada en PROCUNAR por el fiscal federal SERGIO MOLA, se identificó el modus operandi que caracterizaba el accionar de la estructura local encabezada por una persona dedicada no sólo al tráfico de drogas, sino también al armado de procedimientos policiales ficticios.

La pesquisa permitió vincular a este grupo con distintos secuestros de sustancias estupefacientes detectados en causas que tramitan por ante la Justicia Federal de Campana y Formosa (con allanamientos coordinados en San Luis, Buenos Aires y Misiones) y permitieron acreditar el vínculo con un mismo proveedor en la República del Paraguay.

Como consecuencia de las intervenciones telefónicas, se detectó que los investigados mantenían interacciones con varios abonados telefónicos de Paraguay, los cuales pertenecían al estamento superior encargado de almacenar en la ciudad de Alberdi y coordinar el cruce fronterizo de los estupefacientes.

A través de la coordinación dentro de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas (RFAI), el Ministerio Público de Paraguay dispuso la intervención telefónica de los abonados y aportó información que permitió conocer una nueva ruta de transporte de la droga, que iba desde la provincia de Formosa hasta Santa Fe, utilizada por la misma organización. Así, se logró interceptar un envío de casi 24 kilos de marihuana, en ocasión en que se encontraba siendo acondicionado en la ciudad de Formosa dentro de un vehículo perteneciente a un agente de la Policía de Santa Fe.

A partir de ello y con la prueba obtenida de los otros expedientes, se detuvo en Formosa, Neuquén Santa Fe y Buenos Aires a 9 personas, que integraban dos grupos autónomos que eran provistos por el mismo ciudadano de nacionalidad paraguaya.

En el mes de octubre se solicitó la elevación a juicio respecto de estas 9 personas por tráfico de drogas agravado. En el caso de uno de los imputados además su intervención se vio agravada por su condición de funcionario de la Policía de la Provincia de Santa Fe (art. 11° inc. "d" de la ley 23.737).



## II. Ascenso en la cadena de responsabilidad

Promoción de medidas emparentadas con la aplicación de una política criminal coordinada y focalizada en investigar y lograr un eficaz juzgamiento de los estratos más altos de las estructuras criminales. De esta manera, se busca superar la selectividad propia del derecho penal, dirigiendo los esfuerzos respecto de las cúpulas de las organizaciones narcocriminales, sus financistas y aquellos nodos que involucran la corrupción de funcionarios públicos.



### 📄 “LA REINA TITÍ”

Tras años de investigación, el 24 de setiembre se realizaron una serie de procedimientos que culminaron con el secuestro de 382 kilos de cocaína y la detención de tres personas, entre ellas una mujer identificada como líder de este grupo criminal dedicado al transporte y distribución de grandes cantidades de estupefacientes.

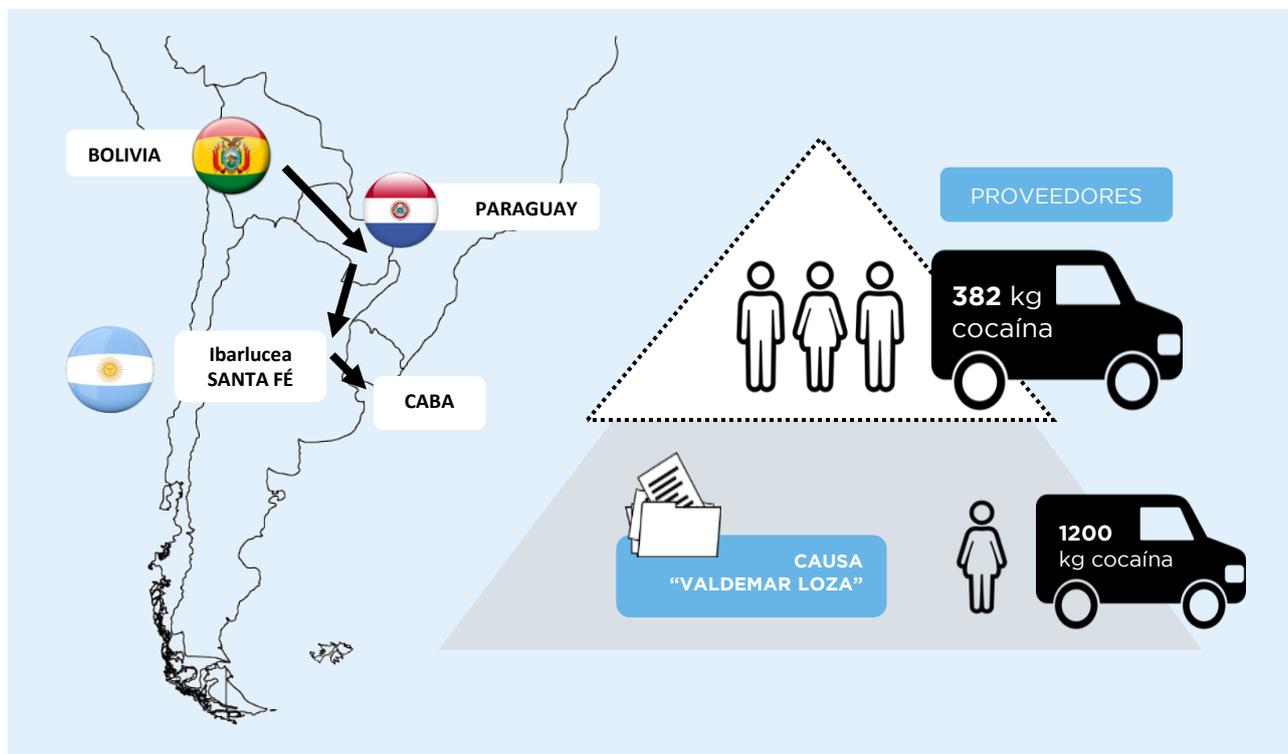
Lo relevante de la investigación radica en que esta mujer había sido una de las proveedoras del clan Loza, lo que motivó la condena por el transporte de 1200 kgs. de cocaína incautados el 17

de diciembre de 2017. En efecto, una de las camionetas que se encontró en el galpón donde se secuestró la mayor cantidad de estupefacientes en esa oportunidad pertenecía a la imputada.

Por ese motivo, oportunamente se había dispuesto profundizar la investigación para alcanzar los niveles superiores de la cadena de tráfico ilícito de drogas.

Actualmente, si bien la causa se encuentra en plena etapa investigativa es posible sostener que parte del estupefaciente incautado fue ingresado al Estado Nacional por lo que se conoce como la “ruta paraguaya de la cocaína”, en la que las organizaciones narcocriminales de Bolivia transportan el estupefaciente hacia Paraguay y desde allí la ingresan hacia nuestro país en vuelos clandestinos, bombardeando la sustancia en campos de la provincia de Santa Fe u otras provincias del NEA. Desde allí, es luego transportada vía terrestre hacia la ciudad de Buenos Aires, donde es distribuida al menudeo si la droga no es de calidad o bien hacia Europa en el caso de que la pureza de la cocaína resulte de calidad superior.

<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/narcotrafico-decomisaron-382-kilos-cocaina-alrededores-rosario-nid2462014>



---

## JUICIO “MARCOS” ESTRADA GONZÁLES

---

Como consecuencia de la colaboración que se viene prestando a los diferentes fiscales de la causa desde el año 2015, la PROCUNAR asistió al fiscal general DIEGO VELASCO en el juicio oral seguido contra 42 acusados de integrar la organización narcocriminal encabezada por MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES, más conocido por su apodo “Marcos” y que desde hace veinte años mantiene su dominio territorial en un sector la Villa 1-11-14 de la CABA.

El juicio que llevó adelante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3 se inició en el mes de junio de 2019 y se desarrolló hasta el pasado mes de noviembre, y prestaron declaración aproximadamente 60 testigos, ratificando la investigación que llevó a esta banda a la etapa de juicio.

Durante la etapa de alegatos se señaló la estructura piramidal de la organización, en cuatro niveles: en la cúspide, los organizadores, en el segundo nivel los financistas de las actividades criminales y sus organizadores; en un tercer nivel, quienes estaban a cargo de la recaudación del dinero en el interior del asentamiento poblacional y supervisores de los diferentes puntos de venta al menudeo, finalizando con un cuarto nivel integrado por los responsables de llevar adelante la comercialización y brindar seguridad a esta actividad.

El debate finalizó con 35 imputados condenados, recibiendo penas de entre 17 años y 1 año de prisión, y otros 3 acusados absueltos, tal como solicitó el fiscal DIEGO VELASCO durante los alegatos, etapa durante la cual también brindó asistencia la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP).

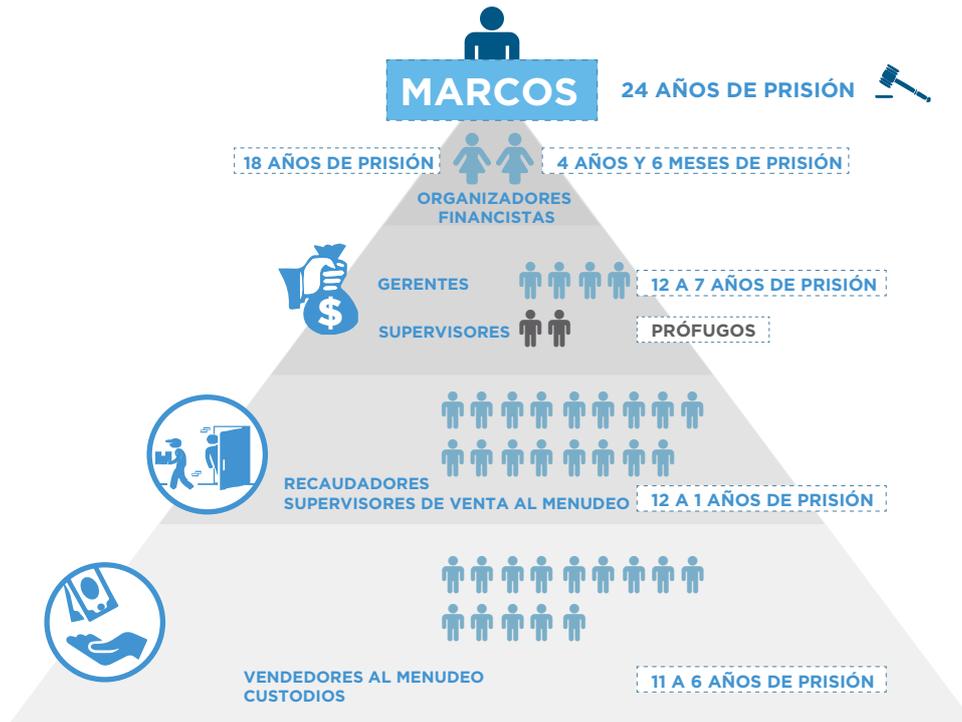
Es dable remarcar que MARCO ANTONIO ESTRADA GONZÁLES fue condenado a la pena de 17 años de prisión por considerarlo coautor penalmente responsable de una organización destinada al tráfico ilícito de sustancia estupefaciente, en su modalidad de comercio, y coautor del delito de acopio de armas de fuego, sus piezas y municiones ambos en concurso real entre sí. Asimismo, se unificó la sanción impuesta con la condena dictada en el año 2013 en la etapa anterior de la causa, quedando condenado en definitiva a la pena única comprensiva de ambas de 24 años de prisión.

A su vez, SILVANA ALEJANDRA SALAZAR fue condenada por el mismo delito a la pena única comprensiva de 18 años de prisión, toda vez que se encuentra cumpliendo otra condena de 8 años de prisión. Finalmente, el TOF nro. 3 condeno a LILY LUCÍA ENRIQUEZ ALARCON (suegra de “Marcos”) a la pena de 4 años y 6 meses de prisión por considerarla “participe secundaria del tráfico de estupefacientes”.

Como parte de la intervención estratégica de la PROCUNAR junto con las distintas unidades del MPF, en el año 2017 la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal había confirmado la expulsión del país de ESTRADA GONZÁLES dispuesta por la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá ejecutarse luego de la condena dictada en este proceso.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-fiscalia-considero-probada-la-acusacion-respecto-de-la-banda-narco-encabezada-por-marcos-estrada-gonzales/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/marcos-estrada-gonzales-fue-condenado-a-17-anos-de-prision/>



**SECUESTRO**

- +950 KG de marihuana
- +10 KG de cocaína
- + 40 armas y municiones

En el marco de una intervención estratégica en la región, y juntamente con la fiscal federal MARÍA CRISTINA BEUTE y el fiscal federal MIGUEL PALAZZANI, se impulsó la investigación respecto de una organización dedicada a la comercialización de clorhidrato de cocaína en cinco bocas de expendio instaladas en la zona sur de la ciudad de Neuquén.

Para ello, se propuso la acumulación de tres expedientes judiciales en los que se venía investigando los distintos puntos de venta de una misma banda delictiva.

Esta organización, que venía funcionando al menos desde el mes de junio de 2019, además contaba con cuatro funcionarios de la Policía de la provincia del Neuquén entre sus filas –entre ellos un Comisario–, quienes cobraban un salario semanal a cambio de brindar protección a la estructura narcocriminal, proveerla de armas y estupefacientes e incluso impulsar el allanamiento de otros “bunkers” para perjudicar a organizaciones competidoras.

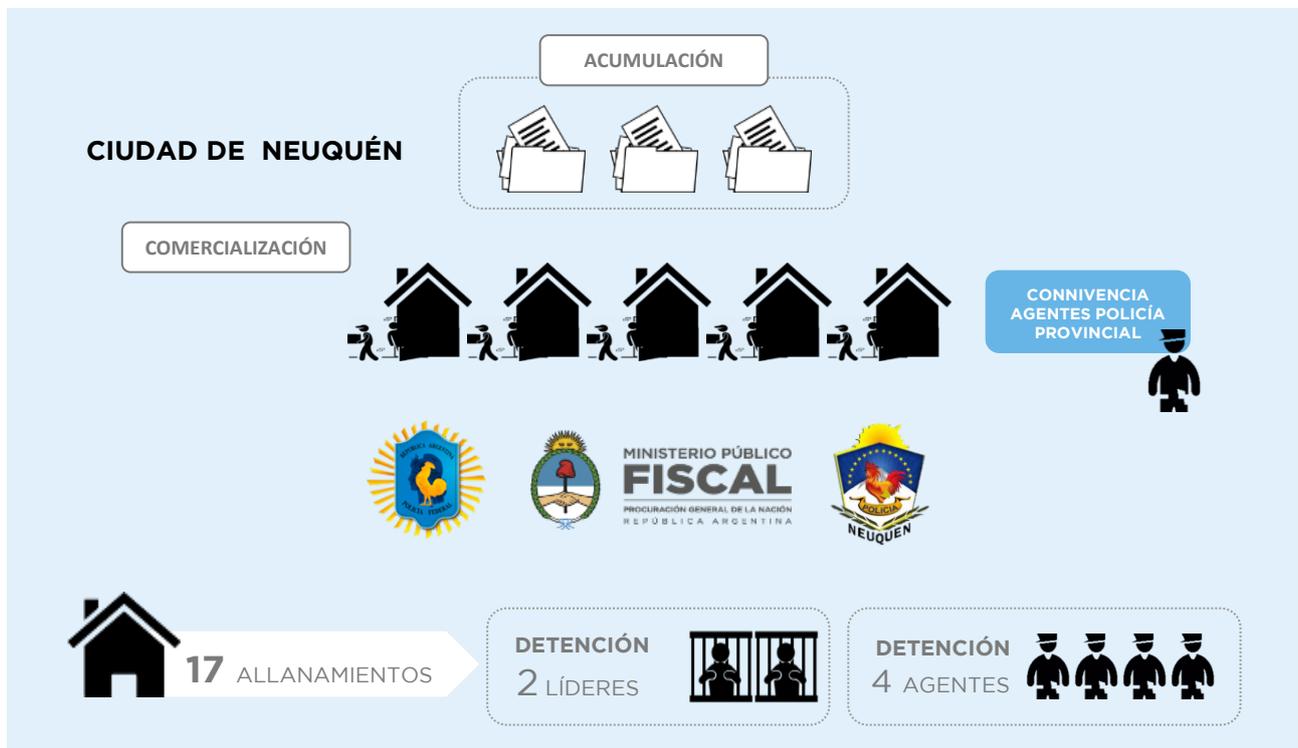
Vale decir que los lugares de venta ya habían sido allanados en 2019, pero no se había logrado interrumpir sus actividades delictivas, ya que sólo habían sido detenidos eslabones fungibles de esta banda. Teniendo en cuenta este antecedente y una vez alcanzada una perspectiva global a partir de la acumulación de los distintos expedientes, se propuso avanzar en la investigación respecto de los niveles superiores de la organización criminal.

Para ello, esta Procuraduría conformó y coordinó un equipo conjunto de investigación integrado por personal de la División Antidrogas “Cipolletti” y la División Operaciones Federales, ambos de la PFA, y efectivos de la Departamento de Seguridad Personal de la Policía de la provincia del Neuquén, quienes desarrollaron diferentes diligencias investigativas en conjunto.

Como corolario de esta estrategia, y producto de 4 meses de investigación, el 3 de diciembre de 2020 el juez GUSTAVO VILLANUEVA autorizó la realización de 17 allanamientos en las ciudades de Neuquén, Senillosa y Vista Alegre, logrando la aprehensión de los dos líderes de la organización, los cuatro funcionarios policiales antes mencionados y otros empleados de la banda. En los procedimientos se incautó aproximadamente un kilogramo de cocaína que se encontraba fraccionado y listo para su venta, armas de fuego, vehículos y balanzas de precisión, entre otros elementos.

Todos los imputados fueron procesados con prisión preventiva, uno de ellos en calidad de organizador de las maniobras de tráfico de drogas. En el mes de enero, la Cámara Federal de Apelaciones confirmó el procesamiento de todos los imputados y las medidas cautelares.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/neuquen-desbaratan-una-organizacion-narcocriminal-y-detienen-a-cuatro-policias-provinciales-en-actividad/>



## JUICIO DRUETTA

Se encuentra en etapa de debate oral el juicio contra el excomisario de la policía provincial ALEJANDRO DRUETTA por considerarlo jefe de una asociación ilícita destinada a la comisión de diferentes maniobras delictivas vinculadas principalmente con el tráfico ilícito de estupefacientes, como así también orientadas a la realización de procedimientos policiales con información obtenida ilegalmente, en miras a consolidar falsamente su función policial y éxito profesional.

La investigación desarrollada por esta Procuraduría se inició como un desprendimiento del expediente centrado en la investigación sobre una organización narcocriminal, a fin de verificar la veracidad de lo declarado por un colaborador que indicó que ALEJANDRO DRUETTA, Jefe de Inteligencia de la ex Dirección de Drogas Peligrosas de la Policía santafesina, junto con otro policía provincial habrían intervenido junto al líder de esa banda en la comercialización de drogas.

Este escenario habría tenido como epicentro la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y se habría mantenido al menos en el período comprendido entre julio de 2007 y septiembre de 2012. En el mes de diciembre de 2019, la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario, a cargo de CLAUDIO KISHIMOTO, y la PROCUNAR solicitaron la elevación a juicio de la causa.

---

## BEEF PARAGUAY

---

En el marco de la colaboración prestada por la PROCUNAR al fiscal federal de Formosa LUÍS BENITEZ, en agosto de 2020 se formalizó la imputación contra tres personas jurídicas paraguayas (una empresa productora de carnes de exportación y dos ligadas al transporte internacional de mercaderías) por sus responsabilidades en el contrabando de 539 kilos de marihuana que intentaron ser ingresados al territorio argentino a través de la Aduana de Clorinda, en la provincia de Formosa, ocultos en una carga de cortes vacunos que tenían como destino la República de Chile.

Además de la imputación dirigida contra el chofer del rodado, su acompañante y las personas responsables de las empresas que llevaron a cabo el transporte, esta Procuraduría junto al fiscal federal instaron la acción contra las personas jurídicas intervinientes a raíz de haberse detectado un ingenioso entramado empresarial para concretar el ingreso de la carga ilícita junto con la mercadería declarada ante las autoridades aduaneras.

Como consecuencia del pedido del MPF, el juez federal procesó a tres personas jurídicas en orden al delito de contrabando de importación de estupefacientes con fines de comercialización en grado de tentativa.

---

## DELFÍN CASTEDO

---

En julio se realizó el ofrecimiento de prueba en el juicio seguido contra DELFÍN CASTEDO y tres personas relacionadas a su organización y en el que interviene el fiscal general CARLOS AMAD. El primero se encuentra acusado como líder y, los restantes, como miembros, de una organización ilícita de carácter transnacional, dedicada a la comisión de hechos de narcotráfico y lavado de activos, que operaba principalmente en la provincia de Salta, mediante la utilización de las fincas el Aybal y El Pajeal, limítrofes con el Estado Plurinacional de Bolivia. DELFÍN CASTEDO además enfrenta una acusación por falsificación y uso de documentos apócrifos, en tanto utilizó un documento de identidad, un pasaporte y una cédula azul falsos durante el tiempo que estuvo prófugo. Aún no se encuentra definida fecha para la realización de la audiencia de debate.

En relación a este caso, además junto al fiscal federal JOSÉ LUIS BRUNO se requirió la elevación a juicio de otros dos imputados por en relación al tráfico de más de 180 kilos de cocaína efectuado en diciembre de 2016, de forma organizada junto a otras personas, y mediante la utilización de las fincas antes referidas.

La investigación se había retomado en el año 2016 tras permanecer diez años prófugo y desde entonces se avanzó para formular una acusación que reúna la distinta prueba respecto de la actividad de esta organización narcocriminal, ya que la instrucción la había llevado anteriormente el ex juez federal condenado REYNOSO.

### iii. Persecución del tráfico ilícito de precursores químicos y NSP

Se promueven las modalidades de actuación que incrementen la eficiencia persecutoria a través de la trazabilidad de los precursores químicos y las nuevas sustancias psicoactivas secuestrados en distintas causas. Las investigaciones criminales en materia de tráfico ilícito de precursores químicos se han multiplicado exponencialmente en los últimos años y por este motivo la capacitación a operadores judiciales ha contribuido notoriamente a visibilizar la importancia de estas sustancias en parte de las fases de la elaboración y fabricación de sustancias estupefacientes, así como de las investigaciones que se inicien para determinar aquellas empresas que se encargan de desviarlos hacia mercados ilícitos. Al mismo tiempo, las drogas sintéticas en general y las NSP en particular constituyen un problema creciente a nivel global y se advierten cada vez más casos, especialmente en lo relacionado al contrabando de importación de estas sustancias.



#### CLAN BARAKAT BARAKAT

Como consecuencia de una extensa investigación llevada adelante por la PROCUNAR y el fiscal federal RICARDO TORANZOS, en agosto de 2020 el juez federal de Salta, JULIO LEONARDO BAVIO, procesó a integrantes de una organización narcocriminal dedicada al tráfico de droga y de materias primas y sustancias de corte para la fabricación de estupefacientes.

La organización había transportado en el año 2014 155 kilogramos de marihuana, hecho por el cual fueron condenados varios de sus miembros a penas de 8 a 12 años de prisión.

Luego, el juez BAVIO procesó como organizador de ese hecho a uno de los imputados y a otro los líderes del grupo como financista de dicha maniobra y por ser organizador del tráfico ilícito de materias primas para la fabricación de estupefacientes y sustancias de corte para su adulteración, en concurso real.

Asimismo, dictó el procesamiento de otras tres personas por el delito de “comercialización de materias primas y sustancias adulterantes para la fabricación de estupefacientes agravada por el número de intervinientes”, en tanto se determinó que la organización tenía un funcionamiento similar a una empresa de objeto ilícito en la que coexistían dos “gerencias narco criminales”.

Por un lado, estaba la “gerencia de estupefacientes” liderada por uno de los organizadores y que se dedicaba a concretar las maniobras de tráfico de sustancias estupefacientes y contaba con 7 empleados.

Por lado operaba la “gerencia de sustancias químicas” liderada y financiada por uno de los líderes del grupo, quien se dedicaba a traficar ilícitamente materias primas para la fabricación de estupefacientes y sustancias para su adulteración. En este caso contaba con 3 empleados.

El 30 de diciembre, la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, confirmó el procesamiento de uno de los organizadores y declaró la nulidad del procesamiento de 3 integrantes por considerar que se había afectado el principio de congruencia, resolución que aún no se encuentra firme.

Por último, quedó firme el procesamiento del otro líder del clan como financista de transporte de estupefacientes y organizador del tráfico ilícito de materias primas. Cabe recordar que esta persona ya fue condenada a 12 años de prisión en el 2019 por el Tribunal Oral Federal de Catamarca junto a su hermano por el delito de tráfico de precursores químicos entre Catamarca y Salta.



## iv. Investigación patrimonial

Dados los volúmenes de dinero que generan esta clase de ilícitos, es necesario que, a la par de coleccionar las pruebas que permitan acreditar las maniobras de tráfico de drogas, se sustancien investigaciones orientadas a la determinación de la faz patrimonial de estas maniobras, con la finalidad de interdicar, decomisar o embargar los bienes que constituyen el patrimonio de esta clase de estructuras criminales. Al mismo tiempo, se trabaja de manera coordinada con otras agencias para poder formular imputaciones por lavado de activos proveniente de estas actividades ilícitas y desarticular estructuras especializadas en estas maniobras, que habitualmente operan con distintas organizaciones.



### ATACHAHUA ESPINOZA: LAVADO DE ACTIVOS

Como consecuencia de una compleja investigación desarrollada durante dos años, se logró desarticular una organización dedicada al lavado de activos de activos de origen ilícito, específicamente provenientes de actividades internacionales de contrabando y tráfico ilícito de estupefacientes y contrabando de divisas, encabezada por CARLOS SEIN ATACHAHUA ESPINOZA.

En la primera etapa de la pesquisa intervino, junto con la PROCUNAR, el fiscal SANTIAGO MARQUEVICH y el juez federal de Morón NÉSTOR BARRAL. Al formularse las imputaciones, el juez declaró su incompetencia y actualmente la causa se encuentra radicada ante el Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 2, a cargo del doctor PABLO YADAROLA con intervención de la fiscal GABRIELA RUIZ MORALES.

Para la investigación se formó un equipo de trabajo, en el cual intervienen el Escuadrón Operaciones Antidrogas de Gendarmería Nacional, la Unidad de Información Financiera, la Dirección de Planificación y Control Judicial de la AFIP y la PROCELAC.

La organización en cuestión se encontraba relacionada con actividades de tráfico ilícito de drogas que se verificaron en Perú y Uruguay en años anteriores. El intercambio de información realizado a través de la Red de Fiscales Antidrogas de AIAMP permitió obtener la prueba respecto a estos delitos precedentes.

De ese modo, la pesquisa permitió acreditar que la organización ingresaría al sistema financiero en Argentina y administraría una gran cantidad de bienes producto de aquella actividad presuntamente ilícita, disimulando su verdadero origen a través de distintas empresas dedicadas a negocios inmobiliarios y playas de estacionamientos.

Es así como, por medio de la adquisición de los paquetes accionarios de las firmas comerciales que esta estructura criminal logró convertir aproximadamente U\$S 7.250.000 en efectivo de origen ilícito que tenían dentro del territorio argentino, en participaciones societarias que simulaban tener, precisamente, origen lícito.

Por otro lado, por medio de los diferentes programas de exteriorización de capitales a los que adhirieron los imputados, habrían logrado convertir al menos la suma de U\$S 1.330.000 al momento de su ingreso al patrimonio.

La investigación permitió que el juez YADAROLA dispusiera el procesamiento de 4 personas (3 de ellas con prisión preventiva) por asociación ilícita y lavado de activos, resolución que fue confirmada por la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/como-fue-la-estrategia-del-ministerio-publico-fiscal-en-una-causa-por-lavado-con-embargos-record-y-procesamientos/>



### COOPERACIÓN INTERNACIONAL



Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos

PROCUNAR  
Fiscalía Penal Económico N° 7  
Fiscalía Federal Hurlingham  
Juzgado Penal Económico N° 2

- 3 Procesados con prisión preventiva
- 1 Procesado en libertad
- 1 Prófugo

**+30 mil millones** en embargos



---

## DISPOSICIÓN DE BIENES RECUPERADOS FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA Y EXTINCIÓN DE DOMINIO

---

Como parte del trabajo para el recupero de activos ilícitos por parte de la sociedad, durante el 2020 se llevaron a cabo distintas intervenciones tendientes a utilizar los bienes secuestrados para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

Esta situación global hizo necesario destinar bienes que se encontraban en desuso para responder que el Estado pueda responder eficazmente a la situación. Para eso, se impulsó desde el MPF la entrega de bienes que, en coordinación con las diferentes agencias, podrían servir para aquellos fines. Cabe destacar que todos estos bienes habían sido cautelados en los respectivos procesos penales y se encuentran sujetos a decomiso por ser utilizados para la comisión de los delitos o por tratarse de las ganancias de la empresa criminal.

Así, en el mes de marzo y en el marco del proceso de extinción de dominio iniciado respecto de los bienes del “Clan Loza”, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) entregó dos hoteles a la provincia de Salta para ser utilizados para el aislamiento de ciudadanos extranjeros que provengan de zonas afectadas por el COVID-19. La decisión fue consecuencia de un pedido conjunto realizado por la PROCUNAR, el fiscal coordinador del distrito Salta y el gobernador de la provincia.

En el mes de diciembre y habiendo culminado las razones que motivaron su afectación, los inmuebles fueron entregados a Gendarmería Nacional para la instalación de unidades que garanticen el cumplimiento de las funciones propias de seguridad e investigación criminal en la provincia de Salta.

Los inmuebles habían sido embargados y en julio de 2019 el Ministerio Público Fiscal demandó la extinción de dominio de dichos hospedajes, dinero y otros bienes de la banda narcocriminal.

La medida solicitada fue la primera de esta naturaleza desde la entrada en vigencia del Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio a través del Decreto 62/2019, que pone en cabeza del Ministerio Público Fiscal el impulso de estos procesos.

En ese marco, el Procurador General de la Nación conformó un equipo de trabajo mediante RES MP 167/2019, integrado por la PROCUNAR junto con el fiscal en lo penal económico PABLO TURANO y el fiscal federal en lo civil y comercial MIGUEL ÁNGEL GILLIGAN, que cuenta con la asistencia de la Secretaría de Coordinación Institucional y de la Secretaría de Coordinación No Penal.

Este proceso civil persigue extinguir en favor del Estado nacional el dominio respecto de 190 bienes y dinero cautelados que fueron obtenidos a partir de la actividad ilícita de esta organización narcocriminal, por un total aproximado de 800 millones de pesos.

De este modo, se pretende recuperar las ganancias de origen ilícito para ser empleadas en favor de la sociedad. En ese marco, el titular del Juzgado Civil y Comercial Federal N° 10, dispuso como medida cautelar que la administración de parte de esos bienes quede a cargo de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para evitar su depreciación y permitir su uso mientras dure el proceso sumarísimo.

Por otro lado, en el mes de junio, el MPF solicitó que 11 vehículos, un inmueble y \$329.100 que fueron decomisados en 13 causas de narcotráfico en la provincia de Corrientes se destinen a la compra de insumos para afrontar la pandemia.

La solicitud fue realizada ante el TOF de Corrientes por el fiscal general CARLOS SCHAEFER y la PROCUNAR, con la colaboración de la Dirección de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes, a cargo de MARÍA DEL CARMEN CHENA.

Respecto de los 11 vehículos, se solicitó que se entreguen en carácter de depositario judicial a las autoridades provinciales que los pudieran necesitar y requerir con el fin de que los agentes afectados a los servicios de salud, desarrollo social, seguridad y/u otros servicios esenciales, puedan efectuar el traslado de personas y demás elementos para hacer frente a la emergencia sanitaria.

En ese contexto, en el mes de junio, uno de esos vehículos fue entregado al Ministerio de Salud Pública de Corrientes para que sea utilizado en tareas relacionadas con la emergencia sanitaria. La camioneta había sido secuestrada en el marco de un operativo en el mes de mayo y en su interior se transportaban 77 paquetes de marihuana, hecho por el cual se firmó un acuerdo de juicio abreviado.

A esto se agrega la disposición del inmueble para el diagnóstico de COVID-19 perteneciente a una sociedad utilizada para el lavado de activos, que se reseñará en la próxima intervención sobre el caso “Piedrahita Ceballos”.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/dos-hoteles-incautados-a-una-banda-narco-seran-utilizados-para-el-aislamiento-de-extranjeros-que-provengan-de-zonas-afectadas-por-el-covid-19/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/entregaron-al-ministerio-de-salud-publica-de-corrientes-un-vehiculo-incautado-en-una-causa-de-narcotrafico-para-que-sea-utilizado-a-tareas-relacionadas-con-la-emergencia-sanitaria/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/corrientes-fiscales-federales-pidieron-que-bienes-decomisados-en-causas-de-narcotrafico-se-destinen-a-la-compra-de-insumos-para-afrontar-la-pandemia/>

En el marco de esa investigación, cuya elevación a juicio ya fue requerida junto al fiscal SANTIAGO MARQUEVICH, el juez federal NESTOR BARRAL hizo lugar a lo solicitado por el MPF y dispuso la intervención judicial de la sociedad “Pilar Bicentenario SA” y encomendó a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la designación de los profesionales idóneos para realizar las labores que conllevan la citada intervención sobre las sociedades. Esa intervención fue luego prorrogada por el juez federal ELPIDIO PORTOCARRERO en el mes de diciembre hasta marzo de 2021.

En base a ello y en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, en el mes de marzo, la AABE dispuso que el predio de la sociedad sea utilizado como centro de diagnóstico del COVID-19, con la finalidad de detectar casos de contagio y trabajar coordinadamente entre el municipio de Pilar, el Estado nacional y la Provincia de Buenos Aires en la prevención de la propagación.

La medida fue autorizada en consonancia con el deber que tiene la administración de justicia de valorar, en todo momento, la naturaleza de sus decisiones con el objetivo de colaborar con una causa aún mayor, dotando a sus decisorios de contexto.

Cabe recordar que la pesquisa se inició a fines del año 2016 como una IP ante esta procuraduría, lográndose determinar que JOSÉ BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS –incluido en la lista Clinton (listado de personas y empresas con señalamientos principalmente de narcotráfico, lavado de activos o terrorismo) desde mayo del año 2016– habría efectuado inversiones dentro del territorio nacional en miras a legitimar sus ingresos obtenidos por medio de maniobras de narcocriminalidad desplegadas en la República de Colombia, por una suma aproximada de U\$S 3.300.000. Como consecuencia de ello, se requirió la elevación a juicio de 9 personas -entre ellas PIEDRAHITA CEBALLOS- por lavado de activos y se dispuso el decomiso anticipado de sus bienes, conforme lo establecido en el artículo 305 del Código Penal.

<https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/solicitaron-la-elevacion-a-juicio-de-nueve-personas-acusadas-por-millonarias-maniobras-de-lavado-de-activos-provenientes-del-traffic-internacional-de-estupefacientes/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/un-predio-que-pertenece-a-una-sociedad-intervenida-judicialmente-en-una-causa-por-lavado-sera-utilizado-para-establecer-un-centro-de-diagnostico-de-covid-19/>



## 📄 LAVADO DE ACTIVOS DE LA VENTA EN LÍNEA DE OPIOIDES

En la investigación en la que interviene el juez PABLO YADAROLA, la PROCELAC y el fiscal en lo penal económico GERMÁN BINCAZ, se dispuso el procesamiento de dos personas por lavado de activos agravado por la habitualidad, que había sido solicitada por el MPF.

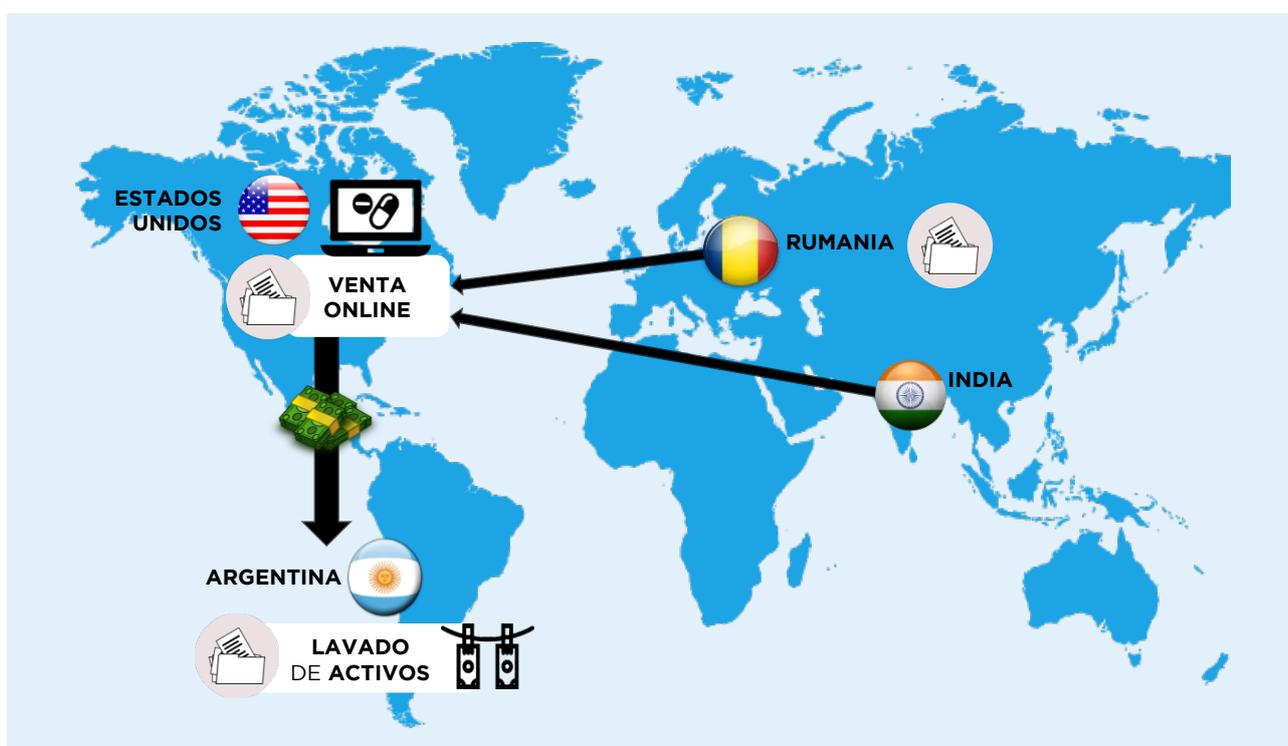
Se trata del grupo dedicado al lavado de las ganancias provenientes de otra organización dedicada al tráfico ilícito de sustancias controladas en Estados Unidos y que fue investigada a través de un equipo conjunto formado por autoridades judiciales y policiales argentinas y del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

En el 2019, cuatro responsables de la red farmacéutica en línea Goldpharma fueron detenidos con fines de extradición a partir de la solicitud de la Fiscalía Federal del Distrito Este de Wisconsin. Allí se los acusa por haber intervenido en una organización de tráfico ilegal de drogas en conjunto con ingresos anuales de aproximadamente U\$S 6,7 millones de dólares y cómplices que operarían en otros países alrededor del mundo, incluyendo Estados Unidos, India y Rumania. Respecto de estas personas se encuentra aún pendiente el pedido de extradición que tramita ante la justicia en lo criminal y correccional federal.

La actividad investigativa en la Argentina se enfocó en determinar las actividades que lleva adelante la

segunda organización dedicada principalmente al lavado de dinero proveniente de las actividades de tráfico ilícito de drogas y otros delitos, quienes utilizan mecanismos de compensación en una “cueva financiera”.

Se detectó que, una vez ingresada a la República Argentina parte de las ganancias ilícitas de la farmacia en línea, la organización posee una estructura armada con el fin de colocar esos fondos en proyectos de construcción de inmuebles –mediante el pago de cuotas de los fideicomisos inmobiliarios–, adquirir diferentes monedas digitales –como Bitcoins– y facilitar los medios necesarios para que los miembros de la organización efectúen retiros de dinero en efectivo.



#### CASO “COCON” - MAR DEL PLATA

En el marco del abordaje de la PROCUNAR en la jurisdicción Mar del Plata, se prestó colaboración a la fiscalía federal LAURA MAZZAFERRI y al fiscal general ante la Cámara DANIEL ADLER en la investigación que permitió desbaratar en el año 2019 una organización dedicada al tráfico de drogas y el lavado de activos a través de distintas operatorias.

La tarea de análisis realizada por el MPF permitió vincular distintas causas que señalaban al líder de esta organización como responsable de distintas maniobras de tráfico de drogas, tanto en la justicia federal como provincial, e impulsar la investigación, a cargo del juez SANTIAGO INCHAUSTI.

En ese marco y a partir del análisis de la documentación recolectada y del resultado de los allanamientos realizados, se dispuso el secuestro preventivo con fines de decomiso de (48) cuarenta y ocho vehículos y el embargo preventivo de 15 inmuebles, respecto de los cuales se consideró que habrían formado parte de las maniobras de lavado de activos desarrolladas por la organización criminal.

El trabajo articulado del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la UIF y la Policía Federal Argentina permitió consolidar una hipótesis criminal respecto del organizador de estas maniobras, junto con otras diez personas de su entorno, los cuales deberán ser juzgadas en el marco de un juicio oral y público.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/piden-juzgar-a-quien-es-senalado-como-el-principal-narcotraficante-de-mar-del-plata/>

## **b. Enfoque estratégico**

En virtud de la experiencia del trabajo en casos concretos y habiendo detectado fenómenos criminales particulares y necesidades en el abordaje de estos por parte del sistema de justicia, PROCUNAR promueve el diseño de estrategias específicas de persecución penal y la generación de investigaciones focalizadas, para intervenir sobre estos fenómenos y problemáticas a fin de mejorar la persecución y apoyar eficazmente la tarea de los y las fiscales intervinientes.

### **i) Intervenciones estratégicas**

#### **JUICIO ITATÍ**

Como consecuencia del trabajo estratégico desplegado por la PROCUNAR junto con distintos fiscales desde el año 2016, que permitió reunir ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 12 más de 40 expedientes que tramitaban en distintas jurisdicciones, se pudo profundizar la hipótesis sostenida inicialmente por el MPF sobre la existencia de dos complejas organizaciones criminales, asentadas principalmente en la provincia de Corrientes, integrada por un total de 127 imputados, que permitieron el ingreso de considerables cantidades de marihuana al país para su posterior distribución a diferentes provincias para continuar con la cadena de comercialización.

Profundizando ese trabajo, posteriormente se desbarató un grupo criminal dedicado principalmente al narcotráfico que también estaba integrado por las máximas autoridades políticas del lugar –intendente y viceintendente–, por el jefe policial local –Comisario de la Policía de la Provincia de Corrientes– y

por funcionarios de la Policía Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval.

Como resultado de las medidas concretadas se secuestraron más de 20 toneladas de marihuana en distintas causas, que fueron acumuladas a raíz de los pedidos efectuados por los titulares de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales Federales de Corrientes, CARLOS SCHAEFER; de la Fiscalía Federal de Primera Instancia n° 1 de Corrientes, FLAVIO FERRINI; y de la PROCUNAR.

Esta parte de la misma investigación se encuentra actualmente radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 3, con intervención de la Fiscalía General n° 4 ante los Tribunales Orales Federales, a cargo de JUAN PATRICIO GARCÍA ELORRIO, en la que la PROCUNAR también actúa en forma conjunta durante la sustanciación del debate que se viene desarrollando desde el año 2019. Así, se encuentran en etapa de juicio 69 imputados: 15 celebraron acuerdos de juicio abreviado en los que se dictó condena; 29 también acordaron con el MPF en los mismos términos -con pedido de penas- y su homologación de encuentra supeditada a la finalización del debate respecto de otros 12 imputados, etapa que aún se sustancia y se encuentra próxima a finalizar para abordar la discusión final. Asimismo, otros 7 imputados se encuentran sometidos a proceso ante el mismo Tribunal a la espera de celebración del correspondiente debate.

A su turno, las actuaciones labradas respecto de esa parte de la investigación registran 6 imputados con pedidos de captura vigentes.

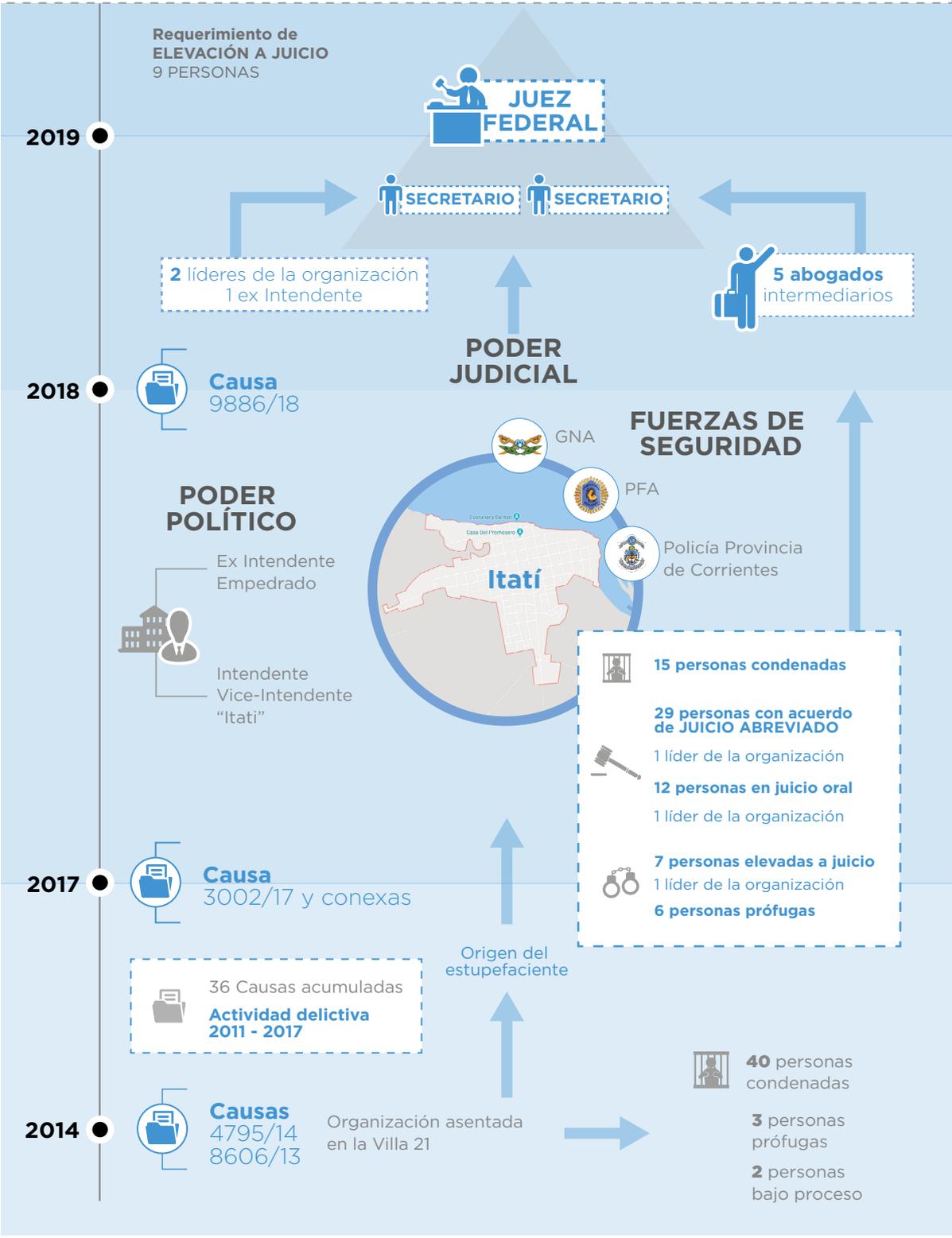
A todo esto, se agregan 40 personas que fueron condenadas en las etapas previas de la investigación y otras 3 que se encuentran prófugas, con pedidos de detención vigente.

Por otro lado, la profundización de la investigación permitió sustentar la sospecha sobre la existencia de otra organización criminal, integrada por el entonces titular del Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Corrientes, por dos de sus secretarios penales y por un grupo de abogados, que tenía como finalidad la percepción de sumas de dinero a cambio de beneficiar a diferentes imputados por tráfico ilícito de drogas –en su mayoría integrantes del grupo criminal antes descrito–, a través del dictado de resoluciones judiciales favorables (excarcelaciones, exenciones de prisión, etc.) o mediante la simple omisión de las que debían dictarse (procesamientos, órdenes de captura y otras medidas restrictivas de la libertad). En esta parte de la pesquisa, también se evidenció la intervención de un sujeto que se había desempeñado como intendente de otra localidad correntina –Empedrado– y de diversos integrantes de la organización narcocriminal ya mencionada.

Respecto de estos imputados que fueron oportunamente procesados por el juez federal SERGIO TORRES, la Cámara Federal confirmó esa resolución y de acuerdo a lo dictaminado junto al titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 4, CARLOS E. STORNELLI, en el 2019 se requirió la elevación a juicio de las actuaciones con el objeto de llevar adelante el debate oral y público. Actualmente la causa se encuentra a la espera de la celebración del debate.

# ITATÍ

**127 PERSONAS INVOLUCRADAS**



## ANÁLISIS CRIMINAL DE CASOS EN ROSARIO

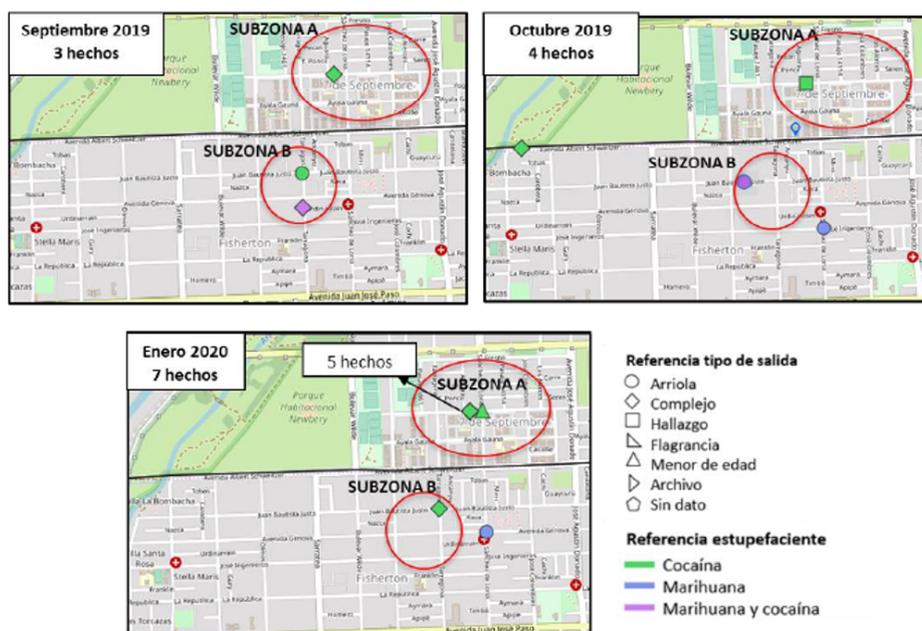
En conjunto con la Dirección General de Análisis Criminal y Planificación Estratégica de la Persecución Penal (DAC), a cargo de DIEGO GARCÍA YOMHA, desde la Regional NEA se viene realizando un análisis respecto de los hechos de flagrancia relacionados con drogas ocurridos en la ciudad de Rosario. El objetivo es poder trascender los hechos concretos e identificar patrones y puntos de distribución de drogas en la ciudad.

En el año 2019 se habían iniciado distintas investigaciones a partir de la identificación de “puntos calientes” para determinar los lugares desde los cuales se estaban comercializando drogas en barrios de la ciudad.

Una de estas investigaciones se realizó en el Barrio 7 de septiembre junto al fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO y permitió establecer el modus operandi de la banda en el territorio –una de las zonas con mayores índices de violencia de la ciudad de Rosario-, como así también que quien dirigía las maniobras era una persona que se encontraba detenida en la Unidad Correccional n° 1 de Coronda. En ese marco se realizaron allanamientos de los inmuebles vinculados a la organización, y se logró la detención de sus miembros como así también el secuestro de drogas.

Durante la investigación, surgió información vinculada a delitos de competencia ordinaria, lo que motivó una coordinación con el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, a los fines de delinear abordaje conjunto de la organización.

**Evolución mensual de casos en 7 de septiembre (septiembre 2019 – enero 2020)**



Por otro lado y a modo de ejemplo, durante este año, a partir de la información remitida por la DAC, se identificó una persona que había sido detenida en numerosas ocasiones en inmediaciones de Barrio Triangulo y Moderno de esa ciudad.

Cada hecho aislado, había sido imputado como casos de tenencia simple, pero el análisis integral de las diferentes causas que habían sido iniciadas en virtud de los hechos del flagrancia, la cercanía territorial de sus detenciones, la similar presentación de los envoltorios secuestrados como así también las análogas circunstancias en las cuales se habían dado los hechos, permitió establecer que dichas maniobras no eran casos aislados, sino que por el contrario se encuadraban en maniobras habituales de comercio de estupefaciente que llevaba a cabo el nombrado.

A partir de la coordinación con las tres fiscalías federales de Rosario donde tramitaban dichas causas, la PROCUNAR propuso la acumulación de aquellas que procesalmente correspondía y solicitó a la judicatura la imputación conjunta de esos hechos.

Dicha intervención tuvo como objeto no solo atender a cuestiones de economía procesal, sino revelar el verdadero fenómeno que mostraba el análisis efectuado por la DAC, en el cual determinados hechos no pueden ser abordados de forma aislada, sino que requieren una mirada integral, permitiendo calificar las conductas de la manera más adecuada a la realidad y asimismo permite entender a dichos actores como sujetos a cargo de la comercialización de estupefacientes en zona tan conflictivas como el barrio referido.

Por otro lado, se inició un trabajo junto al Ministerio de Seguridad de la Nación para que los equipos de análisis criminal de ese organismo puedan realizar un diagnóstico y entrecruzamiento de las investigaciones en la ciudad en las que intervienen las 4 fuerzas federales y diseñar, a partir de ello, un plan estratégico de persecución penal que permita optimizar los recursos del MPF respecto de las principales organizaciones narcocriminales.



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ANÁLISIS CRIMINAL Y  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA PERSECUCIÓN PENAL



Ministerio de Seguridad  
**Argentina**

---

## COVID: VENTA DE DROGAS POR INTERNET

---

En el marco de la pandemia y del aislamiento sanitario, se advirtió un incremento a nivel mundial de la comercialización de drogas a través de internet, redes sociales y la *dark web*.

Esto fue señalado por el Observatorio Europeo de las Drogas y por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y en particular esta organización advirtió sobre distintas modalidades de tráfico de drogas en la calle que habían sido detectadas en el contexto de confinamiento y escasa circulación de personas.

Esta “nueva realidad” determinó que las actividades vinculadas a la comercialización de estupefacientes migraran a diferentes redes sociales, aplicaciones, páginas de internet e incluso mediante la utilización de diferentes criptomercados que integran la Dark Web; y como complemento para concretar la entrega del material, el empleo de servicios de empresas de taxis y aquellas que se vinculan con la entrega de alimentos, en particular las aplicaciones cuyos repartidores utilizan uniformes para ser identificados con facilidad.

Frente a aquella advertencia, desde PROCUNAR se dispusieron medidas con el propósito de identificar a aquellos usuarios y personas que se encuentran detrás de cuentas en redes sociales, aplicaciones y páginas de internet utilizadas para el tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos químicos no controlados, quienes buscaron continuar con sus actividades ilícitas mientras regían las medidas de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio”.

A tal fin, se encomendaron tareas investigativas a las áreas especializadas en ciberdelincuencia de la Gendarmería Nacional Argentina y la Policía Federal, quienes identificaron a varios perfiles presuntamente involucrados en las maniobras de tráfico investigadas, entre los que se destacaron tres en particular, quienes comercializarían estupefacientes a través de la plataforma de Facebook llamada “Marketplace”, como también utilizando páginas de internet creadas específicamente para la venta de drogas. También se estableció que para entregar las sustancias los sujetos investigados utilizarían los servicios de correo postal, aunque no se descartan otras modalidades.

Ello derivó en el desprendimiento tres investigaciones preliminares para profundizar respecto de distintos usuarios en Rosario, en CABA y en la zona norte del AMBA, en tanto se pudo corroborar que se encontraban distribuyendo drogas. Para eso, se propuso el uso de la figura del agente revelador, prevista en la ley 27.319.

---

## ANÁLISIS CRIMINAL EN CASOS DE CORREOS HUMANOS

---

A través de distintas intervenciones se pudo identificar la existencia de un fenómeno criminal vinculado con el tráfico de sustancias estupefacientes en vuelos nacionales con destino final en las provincias patagónicas (lugar en donde la actividad detallada tiene mayor rédito) a través de “correos humanos”. En virtud de ello, se inició una investigación preliminar que tuvo como objetivo identificar organizaciones narcocriminales a partir del análisis de distintos casos en donde se visualizaba ese modus operandi, con miras a lograr el ascenso en la cadena de tráfico.

De esa manera, ya se ha conocido que los grupos delictivos no se encuentran anclados en un solo territorio, sino que poseen vinculaciones en todo el país, lo cual les permite poder gestionar y coordinar las maniobras de tráfico desde que la droga ingresa, estableciendo de esa manera cuales son los destinos a los cuales conviene transportarla, almacenarla y comercializarla.

En particular, se han detectado casos en que quienes transportan la droga son a su vez víctimas del delito de trata de personas y utilizadas para el tráfico de drogas, por lo que se propuso un trabajo estratégico tendiente a ampliar la persecución penal respecto de los organizadores de estas conductas. Así, se desarrolló un plan de análisis criminal a través de la Dirección Análisis Criminal de la Procuración General de la Nación (DAC) y de la Dirección de Inteligencia Criminal de la Policía de Seguridad Aeroportuaria que tuvo como fin determinar patrones comunes que puedan evidenciarse en distintos casos ya iniciados y relacionados con este fenómeno criminal.

De esta manera, actualmente se conoció la existencia de dos organizaciones narcocriminales, íntimamente relacionadas con dicho fenómeno, encontrándose la investigación actualmente en pleno trámite.

## **ii) Sistema Acusatorio**

Con la puesta en funcionamiento del sistema acusatorio a partir del mes de junio de 2019, el trabajo de la sede regional NOA de la PROCUNAR, coordinada junto al fiscal EDUARDO VILLALBA, se vio profundizado ante la necesidad de apoyar el incremento del trabajo de los y las fiscales y generar nuevas investigaciones.

Si bien la PROCUNAR ha venido trabajado estrechamente con los fiscales de las provincias de Salta y Jujuy desde el 2015, con la puesta en marcha del CPPF se planteó como objetivo estratégico profundizar esta tarea, teniendo en cuenta los desafíos que el sistema presenta y el rol protagónico que adquiere el MPF.

En ese contexto, la tarea de la PROCUNAR NOA se orientó a enfocar la persecución penal en las organizaciones narcocriminales a través de las colaboraciones y, en particular, de las investigaciones autónomas. Como ya se ha mencionado, este nuevo tipo de intervención de las procuradurías, previsto en la LOMPF permite investigar y litigar directamente aquellos casos complejos que son asignados por el fiscal coordinador de distrito.

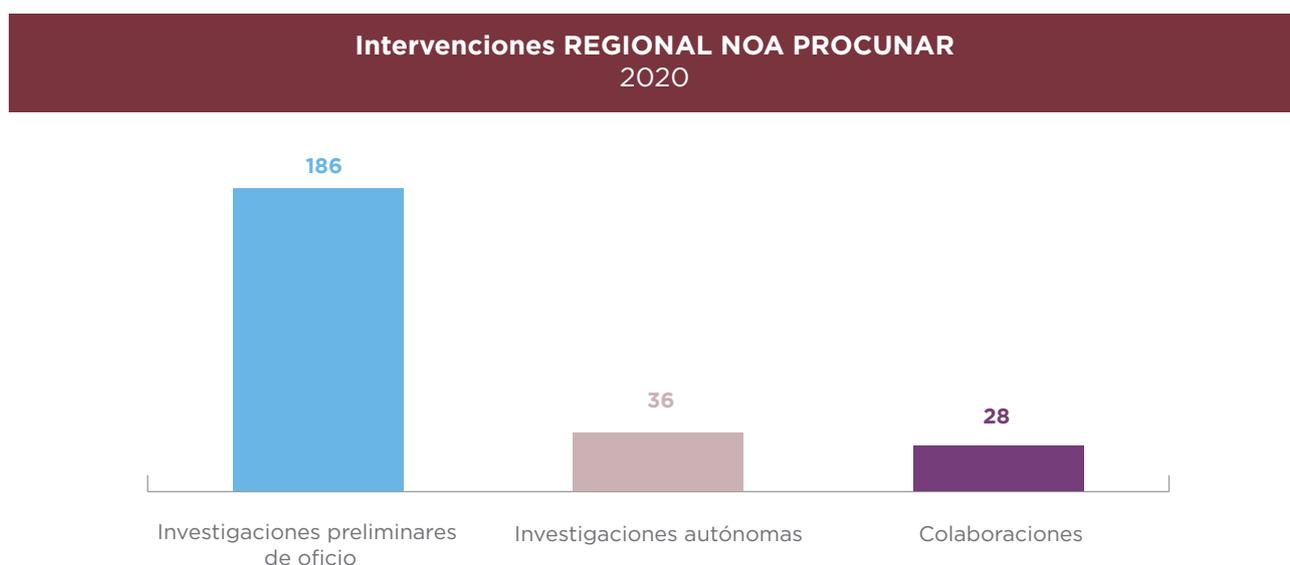
Es importante destacar la importancia de las nuevas herramientas, institutos y modalidades procesales establecidas por el CPPF, pues son ellas las que permiten en la actualidad la celeridad en las investigaciones con resultados a la vista. En este sentido, no puede dejar de mencionarse los beneficios del vínculo constante entre las fuerzas de seguridad y el MPF, los convenios con otros organismos que aportan información de calidad a los casos, la posibilidad de resolver múltiples

cuestiones en audiencias y el trabajo conjunto con fiscalías de países limítrofes como Bolivia y Chile.

Así, la celebración de audiencias ha sido una de las novedades que trajo consigo grandes beneficios al proceso, como la posibilidad de solicitar y obtener resolución rápidamente de medidas que requieren orden de un juez, de resolver en una única oportunidad acerca del plazo de la investigación, su complejidad o no, las medidas de coerción a aplicar y hasta la destrucción de la droga.

Desde la implementación del sistema adversarial en Salta y Jujuy en junio de 2019, la Regional NOA de la PROCUNAR ha iniciado un total de 186 investigaciones preliminares de oficio (IPO), 36 investigaciones autónomas (IPF) y 28 colaboraciones.

## TOTAL INTERVENCIONES REGIONAL NOA PROCUNAR



FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Algunos datos relevantes observados desde la aplicación del CPPF (desde junio de 2019 a diciembre de 2020), que permiten visibilizar el impacto de la aplicación del sistema adversarial en el trabajo de la PROCUNAR NOA en casos de narcocriminalidad:

- Se ha logrado llegar a **sentencias condenatorias** en **9 casos**, de las cuales 6 ya están finalizados, uno está pendiente de recurso ante la Cámara Federal de Casación Penal, otro permanece abierto contra otros investigados y uno está próximo a llegar a juicio con algunos de los imputados ya que, hasta el momento, 8 de los 11 acusados ya fueron condenados al arribar a acuerdos plenos con el Ministerio Público Fiscal.

- Se han **condenado 29 personas**, de las cuales 20 cumplen prisión efectiva en una Unidad Penitenciaria, 2 la cumplen con prisión domiciliaria y 7 fueron condenados bajo ejecución condicional.
- El **46% de los casos** formalizados ya finalizaron con condena, siendo que el otro 54% están activos, en vías de desarrollarse el juicio, acuerdo pleno o recurridas ante la Cámara Federal de Casación Penal.
- Con relación a la duración de las investigaciones, el **promedio de tiempo** entre el inicio de la causa y su finalización con condena fue de **138 días**.
- El **97% de los condenados** optó por celebrar un **acuerdo pleno**.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-el-sistema-acusatorio-PROCUNAR-noa-obtuvo-22-condenas-y-multas-por-mas-de-9-millones-de-pesos/>

A continuación se reseñarán algunas intervenciones que evidencian el trabajo realizado durante este año en el contexto del sistema acusatorio:

---

### TRÁFICO DE DROGAS DESDE EL COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL III

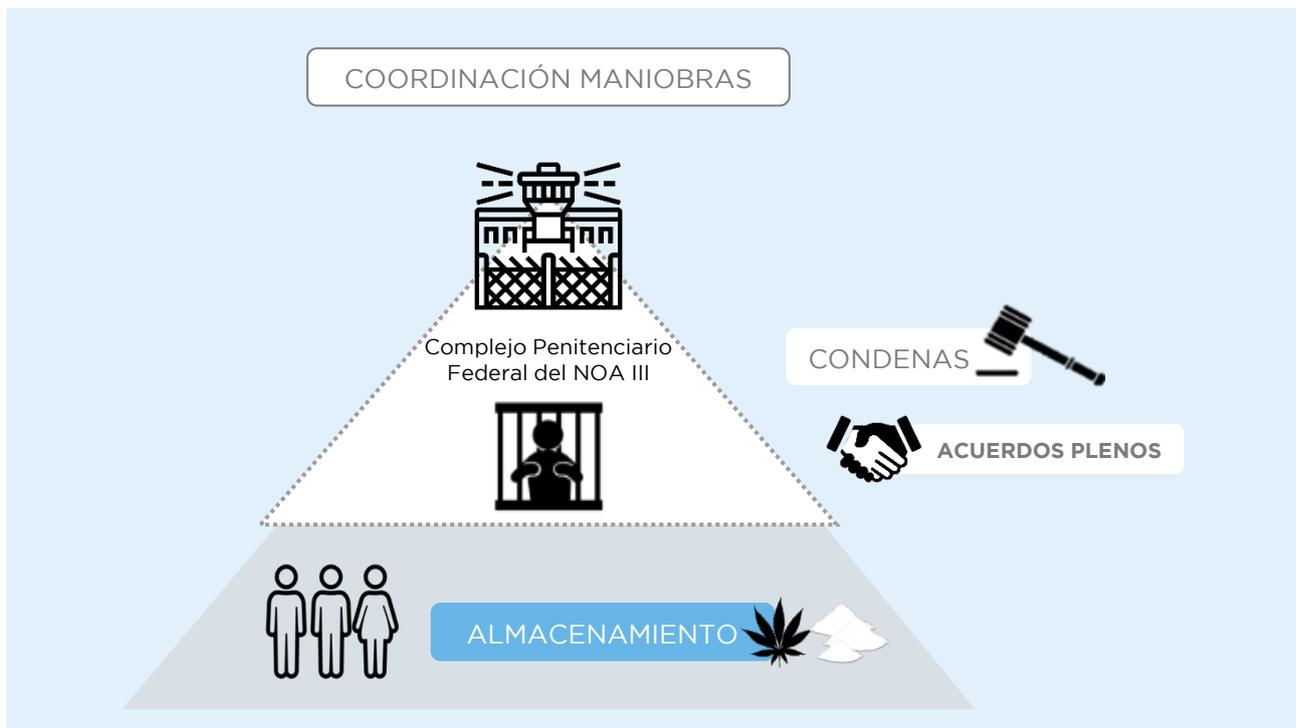
---

En el caso investigado y litigado por PROCUNAR NOA, el 4 de marzo del corriente año se logró la condena de RAÚL RICARDO ROJAS -alias “Coya”- a 9 años de prisión y de otras 3 personas a penas de entre 3 y 6 años de prisión por haber almacenado 330,607 kilos de marihuana y 11,181 kilos de cocaína en la localidad de Orán, provincia de Salta. El fiscal EDUARDO VILLALBA representó al MPF en el juicio.

Lo relevante del caso radica en que la maniobra de almacenamiento era coordinada por Rojas desde el Complejo Penitenciario Federal del NOA III donde se encontraba detenido y que las condenas fueron obtenidas en el marco de un acuerdo pleno previsto en el artículo 324 del CPPF, siendo el primer caso durante la vigencia del proceso acusatorio en el que se superó el máximo de la pena prevista para la celebración del acuerdo pleno.

Cabe señalar, que ROJAS fue condenado con posterioridad a prisión perpetua por el homicidio de una persona como consecuencia de un ajuste de cuentas por narcotráfico. El Ministerio Público Fiscal también logró el decomiso del inmueble donde se almacenó el estupefaciente, lugar donde actualmente funciona una dependencia de Gendarmería Nacional.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-condenan-a-un-jefe-narco-y-le-decomisan-vehiculos-y-una-casa/>



#### CASO “LAPAD”

En el caso “Lapad” se obtuvieron 8 condenas por acuerdos plenos, de las 11 personas imputadas por la PROCUNAR por haber formado parte de una organización narcocriminal que ingresaba marihuana proveniente de Paraguay, la transportaba hasta la localidad de Alto La Sierra, ubicada al norte de la provincia de Salta, la almacenaba en el pueblo de Morillo para luego transportarla en la modalidad de postas hasta la ciudad de Salta y otros centros urbanos del sur del país.

Lo relevante de la investigación es que se logró desarticular toda la cadena de tráfico identificando a los miembros de la organización desde el proveedor hasta el distribuidor en la ciudad de Salta. Actualmente, resta determinar la responsabilidad de 3 imputados quienes optaron por el juicio oral y público, cuya acusación será llevada adelante por la PROCUNAR NOA.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/caso-lapad-condenas-de-hasta-seis-anos-de-prision-por-el-trafico-de-29-kilos-de-marihuana/>

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-otras-tres-condenas-en-el-caso-lapad-por-el-trafico-de-29-kilos-de-marihuana/>

---

 “TÍA ZULMA”

---

El caso se inició en PROCUNAR NOA a raíz de un informe presentado por la Policía de la provincia de Salta que daba cuenta que un grupo de personas se encontraba organizando el transporte de drogas desde Orán hacia Salta para su posterior venta al menudeo.

En consecuencia, a fin de avanzar en la investigación, el fiscal EDUARDO VILLALBA solicitó al juez de garantías JULIO LEONARDO BAVIO la designación de un agente revelador, conforme lo previsto en el artículo 185 del Código Procesal Penal Federal y los artículos 5 y 6 de la ley 27.319, a fin de simular su rol de conductor para el transporte de estupefacientes con el objeto de identificar a las personas y recolectar material probatorio que sirva para el esclarecimiento de los hechos ilícitos.

Así fue como el agente revelador mantuvo reuniones y contactos con las personas involucradas en la maniobra y posteriormente transportó la droga entregada por la banda hacia la ciudad de Salta, siendo detenido su receptor al momento de la entrega.

Luego, se allanó el domicilio de la persona identificada como proveedora gracias a la intervención del agente revelador, secuestrándose otro cargamento de droga y dinero en efectivo.

Finalmente, en virtud del resultado de las intervenciones telefónicas recibidas con posterioridad al procedimiento y a la pericia del celular del proveedor, se detuvo a una tercera persona que se encontraba en el momento de la entrega de la droga en Salta.

El caso resulta relevante por el uso de dos técnicas especiales de investigación (informante y agente revelador) y por los tiempos en los que la investigación previa a la formalización se llevó adelante, ya que el caso se inició el 14 de agosto y el procedimiento se produjo el 5 de septiembre.

### c. Cooperación interagencial

Tanto a nivel nacional como internacional, PROCUNAR se orienta a potenciar el trabajo articulado y mancomunado entre todos los organismos involucrados en el abordaje de la narcocriminalidad. Principalmente, establecer los nexos necesarios para que los y las fiscales cuenten con apoyo en el marco de las investigaciones y, por otro lado, dar adecuada respuesta desde el MPF a las problemáticas planteadas desde distintas instituciones, lo que permite la generación de nuevos casos a partir del intercambio dinámico de información.

Se destaca especialmente la cooperación entre Ministerios Públicos como una forma eficaz de afrontar la persecución penal de los fenómenos transnacionales, en particular en el marco del Mercosur y de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidrogas, en la que la PROCUNAR colabora con la coordinación con la Fiscalía Especial Antidrogas del Reino de España.

La cooperación interagencial se plasma puntualmente en:

- El intercambio de información de forma ágil y dinámica a nivel nacional como internacional, permitiendo avances en las investigaciones o la formación de nuevas pesquisas respecto de organizaciones narcocriminales.
- La coordinación de acciones para evitar la duplicidad de medidas o el entorpecimiento de distintas investigaciones, tanto en la jurisdicción federal, como entre distintos Ministerios Públicos.
- La formación de equipos conjuntos de investigación y mesas de trabajo con distintos organismos para avanzar en casos de mayor complejidad con una mirada interdisciplinaria.
- La organización de actividades de capacitación a quienes intervengan en el abordaje del fenómeno narcocriminal, incluyendo operadores judiciales y fuerzas de seguridad.
- En tal sentido, durante 2020 se llevaron adelante intervenciones y actividades en diferentes niveles de cooperación, que se describen a continuación:

## i) Cooperación internacional

### ENTREGA VIGILADA MIAMI-BUENOS AIRES

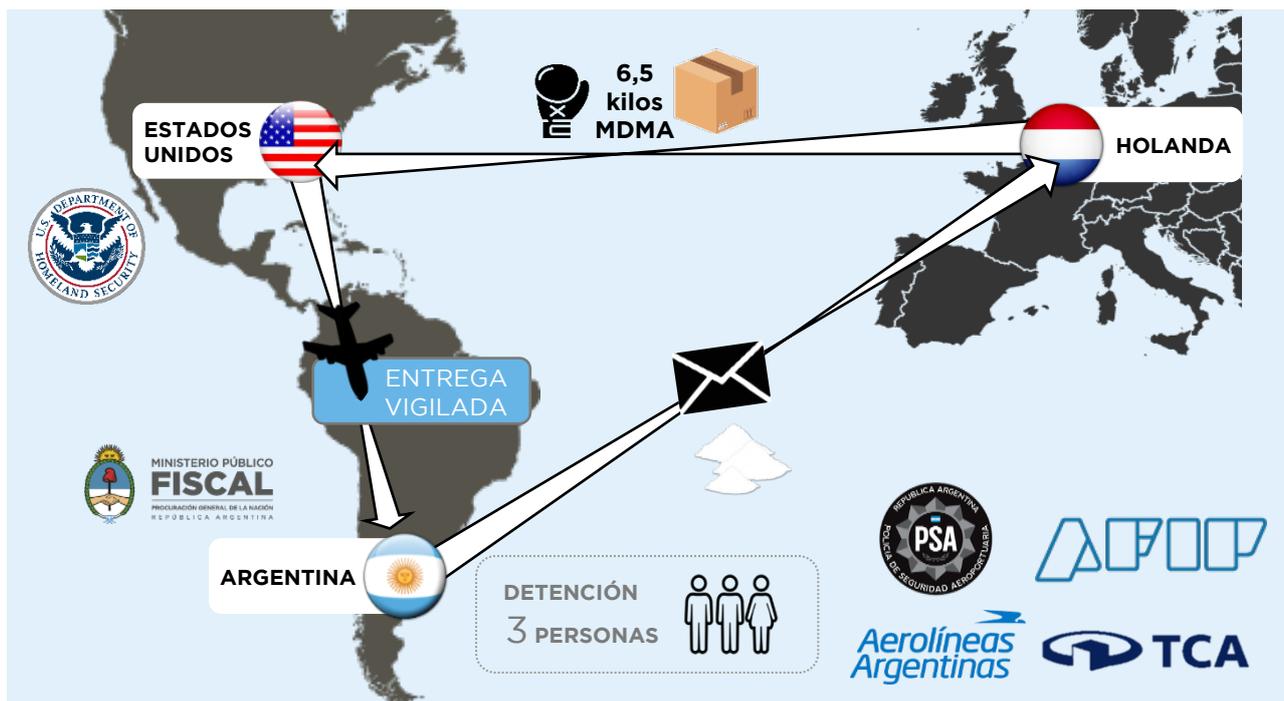
El caso se inició a partir de la comunicación realizada por Department of Homeland Security de los Estados Unidos de Norteamérica a la Aduana argentina respecto a la incautación en el Aeropuerto de Miami de un paquete proveniente de Holanda y con destino a Argentina conteniendo 6,5 kilos de MDMA.

A partir de la investigación realizada por la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se logró determinar que la misma organización estaba relacionada con envíos anteriores y junto al fiscal EMILIO GUERBEROFF se solicitó la entrega vigilada.

Tras unir las investigaciones en la Fiscalía n° 3 en lo Penal Económico, a cargo de Emilio Guerberoff, el juez autorizó la medida y se trasladó el paquete desde Estados Unidos hacia la Argentina, culminando con la detención de tres personas y la emisión de un pedido de captura.

El trabajo conjunto entre el MPF, la Aduana y la PSA permitió desarticular la organización que traficaba estupefacientes entre Europa, Argentina y Chile, importando drogas sintéticas y exportando cocaína.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/los-detalles-de-la-entrega-vigilada-que-permitio-desarticular-una-organizacion-que-exportaba-e-importaba-estupefacientes/>



---

## CAUSA “NARCOAVIONES”

---

A partir del pedido de la PROCUNAR y el Fiscal Federal de Paso de los Libres ANIBAL MARTÍNEZ, el MPF solicitó la remisión de las actuaciones personales para que una persona sea juzgada en la República Federativa del Brasil por haber organizado un transporte de drogas verificado en la provincia de Corrientes.

El pedido se da en el marco de una causa en la que en el año 2017 se condenó a diez integrantes de una organización transnacional que ingresaba cocaína a nuestro país mediante vuelos clandestinos, y se ordenó el decomiso de los campos ubicados en la localidad de Santo Tomé, Corrientes.

Sin embargo, se había requerido al vecino país la extradición de una persona señalada como el líder del cartel narcocriminal “Comando Vermelho”, que encabezaba la banda que operaba en Corrientes y que, actualmente, cumple una condena, desde 2017, en el país vecino por su intervención en el asalto a un banco de Tramandai, en Río Grande do Sul.

Sin embargo, las autoridades brasileras rechazaron la extradición dada su calidad de nacional de ese país, por lo que el MPF solicitó el juzgamiento de esta persona en la República de Brasil por los sucesos delictivos imputados en la investigación argentina (de acuerdo con el “Tratado de Extradición entre Brasil y Argentina”, ley 17.272).

Este requerimiento tuvo acogida favorable el 29 de mayo de 2020 y, en consecuencia, el magistrado dispuso las comunicaciones respectivas a través de las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/narcoaviones-piden-que-el-lider-del-comando-vermelho-sea-juzgado-en-brasil-por-los-hechos-ocurridos-en-argentina/>



## ii) Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI)

La RFAI se encuentra integrada por los y las fiscales especializados de Fiscalías y Ministerios Públicos miembros de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y su objetivo consiste en fortalecer la eficacia de las investigaciones contra el narcotráfico a través de la cooperación internacional.

En este sentido, los pilares fundamentales de la son: la transmisión y el intercambio ágil y espontáneo de información operativa; la promoción de la instrumentación de entregas vigiladas como técnica de investigación; y la capacitación e intercambio de buenas prácticas.

La Red está actualmente integrada por 18 fiscalías especializadas y desde el año 2017 **la PROCUNAR ha asumido la coordinación adjunta** de la red que es encabezada por la Fiscalía Antidrogas del Reino de España.

<https://www.mpf.gob.ar/procunar/red-de-fiscales-antidroga-de-iberoamerica/>

La Red constituye una plataforma de suma utilidad para los y las fiscales que llevan adelante investigaciones con conexiones en otros países iberoamericanos en tanto permite a través de la PROCUNAR intercambiar información de manera ágil y coordinar rápidamente entregas vigiladas contando con puntos de contacto establecidos en los 18 países.

Se destaca en particular la existencia de un **“Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas”** (<https://www.mpf.gov.ar/procurar/files/2019/02/Protocolo-Entregas-Vigiladas-RFAI.pdf>) (aprobado por la Asamblea General de la AIAMP en 2019) que brinda un marco específico para llevar adelante este tipo de medidas en el ámbito iberoamericano.

Además, la PROCUNAR encabeza el Subgrupo de Trabajo sobre Narcocriminalidad de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) que busca identificar desafíos y buenas prácticas comunes entre los países de la región para abordar en conjunto el fenómeno transnacional.

En ese contexto, la PROCUNAR participó de las Jornadas Preparatorias de la REMPM desarrolladas de manera virtual en el mes de mayo, durante las cuales se hizo hincapié en la importancia de poner en práctica el Acuerdo Marco en materia de Equipos Conjuntos de Investigación, recientemente entrado en vigencia.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/de-manera-virtual-se-realizo-la-primera-jornada-preparatoria-de-la-xxvii-reunion-especializada-de-ministerios-publicos-del-mercosur/>

<https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/la-xxviii-reunion-especializada-de-ministerios-publicos-del-mercosur-se-llevo-a-cabo-a-traves-de-videoconferencia/>



En el marco de la red y a través del uso de las herramientas que propone, se llevaron adelante varias intervenciones, a continuación las más relevantes:

---

## ENTREGAS VIGILADAS: MDMA Y COCAÍNA

---

La investigación se inició a partir de una IP a raíz de un intercambio entre la Aduana argentina y la Aduana de Australia que daba cuenta de la incautación de envíos con cocaína provenientes de este país. Esto permitió iniciar la investigación y detectar otro envío de 19,16 Kilogramos que tenía como destino el Reino de España.

Las comunicaciones con la Fiscalía de España permitieron autorizar una entrega vigilada de este cargamento en ese país, donde se detuvo a tres personas relacionadas con la organización.

Cabe poner de resalto que para llevar adelante la medida, se procedió de conformidad con lo establecido por el **Protocolo de Entregas Controladas** de la Red de Fiscales Antidrogas de Iberoamérica que funciona en el ámbito de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) de la que ambos países forman parte.

La investigación que se continuó en Argentina, a cargo del fiscal JORGE DAHL ROCHA, llevó a detectar otro envío proveniente de España, que contenía una pieza metálica con forma cilíndrica en cuyo interior se hallaron dispuestos de manera oculta, 31,17 kilogramos de MDMA.

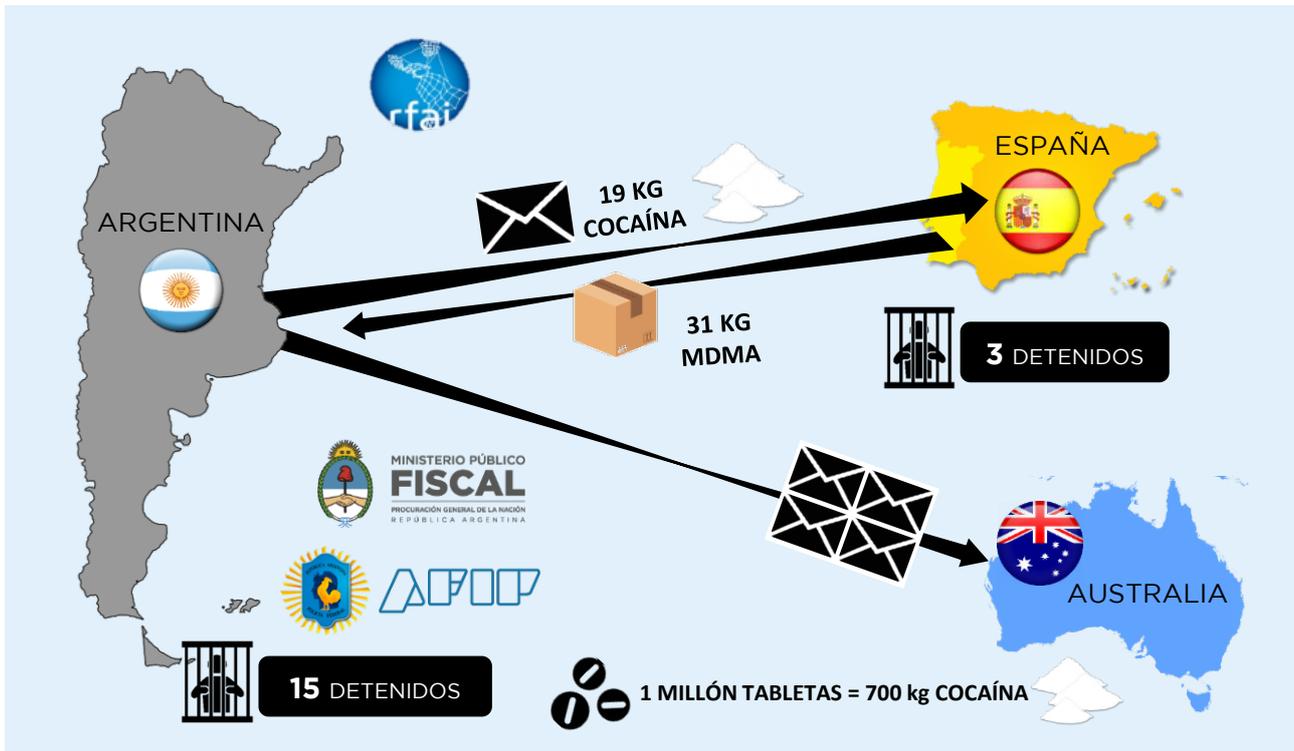
En ese contexto, el juez EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA autorizó el ingreso al país del cargamento pendiente de retiro, disponiéndose su entrega vigilada la que se llevó adelante en un trabajo conjunto de la Policía Federal y la Dirección General de Aduanas.

De ese modo, se logró desarticular a distintos grupos de una misma organización narcocriminal de carácter transnacional que operaba intercambiando clorhidrato de cocaína por MDMA -droga de síntesis conocida como éxtasis-. La operatoria en cuestión consistía en colocar el estupefaciente de manera disimulada en envíos postales, con el propósito inequívoco de su comercialización en los países de destino.

Sobre esa base, el juez procesó a siete personas directamente relacionadas con esta organización en la Argentina por el contrabando de drogas y a cuatro de ellos se les atribuyó además haber sido miembros de una asociación conformada con el objeto de desplegar actividades ilícitas dirigidas a la comercialización de sustancias estupefacientes.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/desarticulacion-una-organizacion-dedicada-al-contrabando-de-extasis-y-cocaina-a-traves-del-trabajo-conjunto-entre-espana-y-argentina/>

<https://www.fiscal.es/web/fiscal/-/espana-y-argentina-desarticulan-una-red-dedicada-al-narcotrafico-por-paquete-postal>



## PRIMER COMANDO DE FRONTERA (PCF)

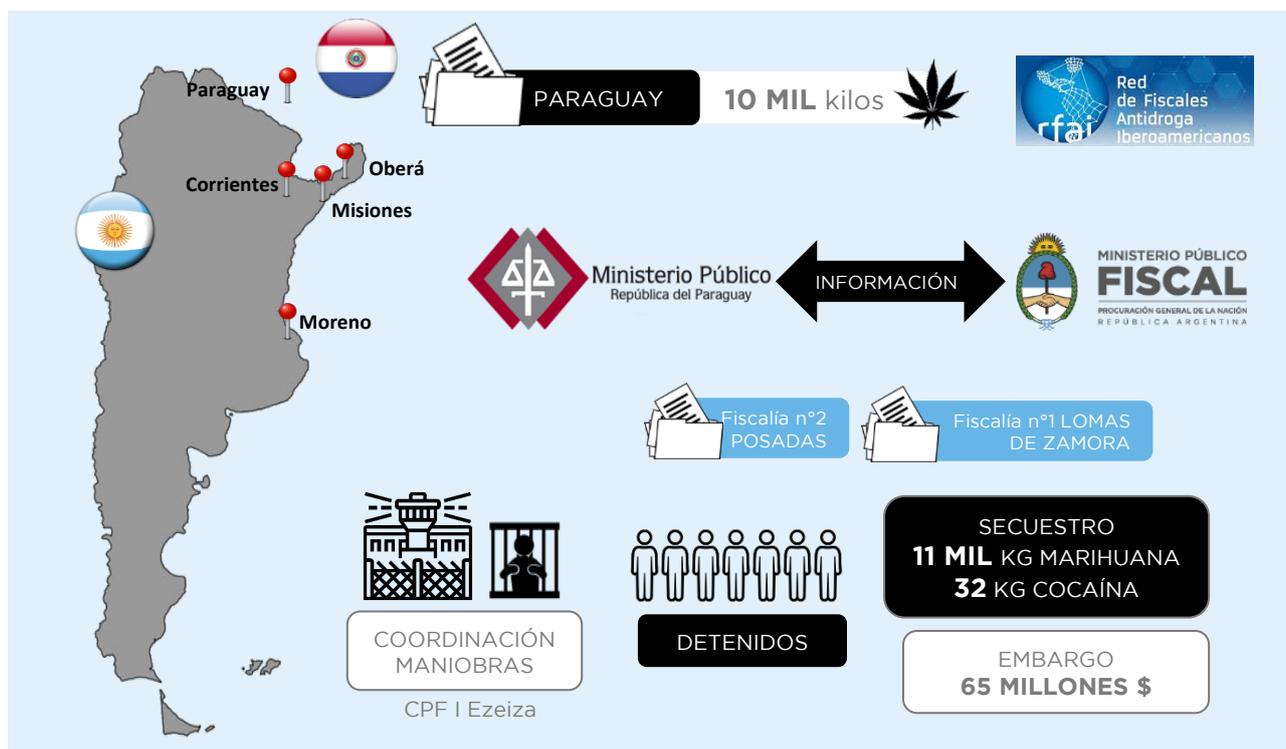
Entre los meses de septiembre y diciembre de 2020, con la intervención del fiscal federal de Posadas DIEGO STEHR, esta Procuraduría llevó adelante una investigación sobre una organización narcocriminal de alcance transnacional denominada Primer Comando de Frontera –PCF–, la cual mantenía vínculos con las facciones de crimen organizado brasileras conocidas como Primer Comando da Capital –PCC–, Comando Vermelho y Bala Na Cara.

La investigación permitió establecer que esta estructura ilícita era comandada por una persona desde el interior del Complejo Penitenciario n° 1 de Ezeiza, donde se encontraba detenido por tres casos de homicidio, maniobras de narcotráfico y planes para atentar contra la vida de un juez de instrucción de Posadas, provincia de Misiones, que lo investiga por uno de esos hechos.

Durante los dos meses de intervenciones telefónicas en modalidad directa que demandó la investigación, se logró incautar un total aproximado de 11.204 kilogramos de marihuana y 32 kilogramos de cocaína relacionados con la actividad de esta organización.

La organización tenía su centro de operación en Misiones, montó una estructura en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires y contaba con operadores en la República del Paraguay y el Estado Federativo de Brasil. Así, tras los allanamientos efectuados el 16 de noviembre de 2020, fueron detenidos siete de los investigados, respecto de los cuales el MPF solicitó el procesamiento con prisión

preventiva por integrar una organización dedicada al tráfico ilícito de estupefacientes, agravada por la cantidad de personas intervinientes y la utilización de medios violentos. Respecto de la persona que se encontraba detenida, se le imputó ser el líder y financista de esa empresa criminal y se solicitó un embargo de 65 millones de pesos.



### iii) Cooperación con Ministerios Públicos provinciales

Desde la PROCUNAR se ha planteado siempre como una prioridad el trabajo en conjunto con los Ministerios Públicos provinciales como forma de abordar eficazmente la persecución penal de las organizaciones criminales, que intervienen en delitos tanto de competencia federales como provincial, y diseñar estrategias para su desbaratamiento.

La **ley 27.502**, sancionada en abril de 2019, dispuso la creación de **mesas de intercambio de información** entre los distintos actores en las provincias que hayan adherido e implementado la ley 26.052, que establece la desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

Cabe recordar que la transferencia de delitos involucra principalmente los casos de tráfico de estupefacientes cuando se encuentra destinado al consumidor (“narcomenudeo”), además de los casos de tenencia simple y para consumo personal. Los delitos de tráfico ilícito que exceden el menudeo, y los restantes delitos previstos en la ley 23.737, se mantienen dentro del ámbito de la competencia federal de la justicia de la CABA.

El **objetivo de las mesas de trabajo** es intercambiar criterios de política criminal en torno a las pesquisas y compartir toda la información relacionada con las causas e investigaciones en curso.

La ley constituye un avance en relación con el trabajo de coordinación que viene desarrollando esta dependencia desde el año 2016 en aquellas jurisdicciones que optaron por la “desfederalización” de la investigación del microtráfico, con el objeto de mejorar la persecución penal, evitando que la atomización de las pesquisas opere de manera negativa y, por el contrario, potencie el trabajo de cada operador mediante el intercambio coordinado de información y elementos de prueba.

Asimismo la ley viene a corolar lo establecido en los convenios de cooperación firmados con Salta (RES PGN 1481/2014, 1932/2016 y 30/2019), Buenos Aires (RES PGN 3609/2017 y 90/2018), Córdoba (RES PGN 109/2018) y la CABA (RES PGN 72/2020), que posibilitan las investigaciones conjuntas entre los ministerios públicos de las provincias y la Nación a fin de desarrollar acciones tendientes a potenciar y perfeccionar la persecución penal.

La coordinación no solo se desarrolla en las jurisdicciones que han adherido a la ley 26.052, sino también en otras provincias donde el intercambio de información deviene necesario para abordar eficazmente la persecución de organizaciones narcocriminales involucradas también en delitos de competencia provincial, como ocurre en la provincia de Santa Fe.

En este sentido, se ha venido trabajando conjuntamente en distintos abordajes en la cooperación entre Ministerios Públicos, que pueden implicar, entre otros:

- La coordinación en la distribución de competencias para investigar y juzgar distintos hechos, evitando contiendas negativas y la extensión en el tiempo de estos planteos.
- El intercambio de información respecto de eslabones más bajos perseguidos en la justicia provincial para iniciar o guiar investigaciones respecto de los eslabones más encumbrados.
- La formación de equipos conjuntos de investigación para abordar de forma simultánea la investigación de hechos ilícitos que impacten en los procesos en los que intervengan los y las fiscales federales y provinciales, mejorando los resultados de la investigación y usando esa información para consolidar imputaciones respecto de las organizaciones.

Con esta ley se añade a las funciones de PROCUNAR la de intervenir en la cuestión que específicamente le ha establecido la ley 27.502, al incorporar a representantes de la PROCUNAR en cada una de las mesas que han sido creadas para la coordinación de investigaciones y el intercambio de información.

Para cumplir con el mandato establecido en la ley 27.502, desde esta procuraduría se ha elaborado un **plan de trabajo** –aprobado por RES PGN 60/2019– para la implementación de lo dispuesto en la ley en cuestión, donde se propone coordinar la labor de intercambio de información de dichas mesas y la adopción de las medidas necesarias para invitar a los restantes actores involucrados, en las ocho provincias adheridas a la ley de desfederalización (dividiendo a su vez, la Provincia de Buenos Aires en cuatro mesas) y designando al titular de la PROCUNAR como Coordinador del MPF para el intercambio de información.

En esa línea, se diagramó un esquema de acción para ir materializando progresivamente la implementación de las mesas, seleccionando inicialmente a la región bonaerense, por tratarse de aquella en la que más colaboraciones existen y, además, porque la articulación con los organismos locales ya había empezado a desarrollarse a partir de la conformación de equipos conjuntos de investigación.

Durante el 2020, la situación de pandemia generó que debiera suspenderse la realización de mesas entre los distintos actores. Sin embargo, se realizaron mesas para abordar fenómenos concretos (como el del Barrio 31 con el MPF de la CABA) y se continuó el trabajo coordinado en distintas causas con los Ministerios Públicos de Buenos Aires, Salta y Santa Fe.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/las-investigaciones-por-microtrafico-de-drogas-iniciadas-en-el-fuero-provincial-que-tengan-contienda-de-competencia-quedaran-a-cargo-de-la-justicia-federal-hasta-que-se-resuelva-la-cuestion/>

Como parte de este trabajo articulado, en el mes de septiembre el Procurador General de la Nación y el Fiscal General de la CABA celebraron un convenio específico de colaboración que establece las bases para la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) en materia de narcocriminalidad. Los ECI se encuentran previstos en el artículo 123 del nuevo Código Procesal Penal Federal y permiten abordar conjuntamente investigaciones respecto de los distintos eslabones de una misma cadena de tráfico, en virtud de la adhesión de la CABA a la ley de desfederalización en materia de drogas.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/los-ministerios-publicos-fiscales-de-la-nacion-y-la-caba-podran-crear-equipos-conjuntos-de-investigacion-para-casos-narcocriminales/>

El Ministerio Público local ha creado -mediante resolución FG 109/20- la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE) con la que ya se ha comenzado a articular un trabajo conjunto para el abordaje del fenómeno en la CABA y la realización de la mesa de trabajo prevista en la ley 27.502 para el inicio del año 2021.

A continuación, se reseñan las intervenciones más relevantes del año 2020 que evidencian el trabajo conjunto desde la PROCUNAR junto con los Ministerios Públicos provinciales:

## “CLAN GALLARDO”

Durante el 2020 se continuó el trabajo conjunto con la Fiscalía Federal de Rafaela, a cargo del fiscal federal JORGE ONEL, para poder concretar la captura de los integrantes del dominado “Clan Gallardo” que quedaron prófugos tras el desarrollo de la investigación y el requerimiento de elevación a juicio realizado sobre los principales investigados a fines de 2019.

En ese sentido, en agosto de 2020 se dio con el paradero de uno de los integrantes de la mencionada asociación ilícita y por su participación en las maniobras de tráfico ilícito de estupefacientes que llevaba a cabo junto a su hermano, pieza clave en la estructura delictiva liderada por la familia Gallardo.

La organización fue desarticulada en diciembre de 2018 luego del trabajo articulado con el Ministerio Público Fiscal de Córdoba, a través del Fiscal Regional de San Francisco, y el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, que permitió intercambiar información y relacionar investigaciones, que permitieron a esta procuraduría impulsar la acumulación de tres causas penales por delitos comunes vinculados al narcotráfico y dos expedientes por comercio de estupefacientes de la justicia federal, relacionadas con la actividad ilícita que desarrollaba el clan familiar investigado en la localidad santafesina de Frontera y alrededores.



El caso se inició como consecuencia del convenio celebrado entre la PROCUNAR y la UFINAR a raíz del cual ésta última informó de la detención de dos mujeres que transportaban en sus cuerpos paquetes con cocaína en el Barrio San Benito de la ciudad de Salta, donde se desbarató una organización que se dedicaba al narcomenudeo.

A partir de allí, se inició la investigación en PROCUNAR NOA con el fiscal coordinador de distrito EDUARDO VILLALBA a fin de ascender en la cadena de responsabilidad, determinando que dos personas eran los proveedores de la sustancia incautada y que liderarían una organización que transportaría estupefacientes desde Orán hasta la ciudad de Salta utilizando a mujeres que llevarían paquetes con menos de 1 kilo de droga adosados a sus cuerpos o envoltorios dentro de sus partes genitales.

El desarrollo de la investigación permitió establecer que una de estas personas se encontraba detenida en la cárcel provincial de Orán, desde donde era el encargado de conseguir sustancia estupefaciente y concretar su venta a otros compradores, siendo su brazo ejecutor fuera del penal su pareja, encargada de reclutar mujeres y entregarles el estupefaciente para que lo transportaran a Salta (adosados a sus cuerpos o dentro de sus genitales).

Finalmente, se logró establecer que, pese a las restricciones de circulación por el COVID-19, los transportes de droga se estaban realizando una vez por semana. La investigación permitió establecer que se estaba por concretar un nuevo transporte al día siguiente. De este modo se lograron las órdenes de requisita y detención que permitieron detener la marcha de un remis en el puesto del ex peaje Aunor en el ingreso a Salta, en el que viajaban dos mujeres con tres paquetes con alrededor de 1,5 kgs de cocaína y luego, de los allanamientos de los domicilios de los investigados, se secuestraron otros 5 kgs de cocaína y dinero en efectivo.

Además, se determinó que una de ellas se encontraba imputada en la provincia de Jujuy por un transporte de estupefacientes descubierto en flagrancia ocurrido a principio de este año, el que en virtud de las intervenciones telefónicas del caso de la PROCUNAR pudo vincularse a la organización, procediendo a acumular los casos.

Se destaca que el caso se investigó a partir de la coordinación y el intercambio dinámico de información con el MPF provincial, logrando de ese modo ascender en la cadena de responsabilidades respecto de hechos de narcomenudeo. Así, se logró desbaratar una organización que coordinaba maniobras de tráfico de estupefacientes desde una cárcel; imputándose a todos sus integrantes (organizador, reclutadora, transportistas y a quien les almacenaba la droga); e incluso relacionándose con otro caso de flagrancia anterior interceptado en la provincia de Jujuy.

## EQUIPO CONJUNTO DE INVESTIGACIÓN - SALTA

A raíz de un Equipo Conjunto de Investigación celebrado por la PROCUNAR NOA con la UFINAR (conforme lo previsto en los artículos 90 y 123 del CPPF), se utilizó la información surgida de una investigación por narcomenudeo en la justicia provincial a fin de interceptar un transporte de estupefacientes de una organización que ya venía siendo investigada en la justicia federal.

En efecto, en el caso federal, previa autorización del juez federal de Garantías JULIO LEONARDO BAVIO, se procedió a la interceptación del vehículo que transportaba 5 kilogramos de cocaína y \$49.000, deteniendo a sus tres ocupantes. Los posteriores registros domiciliarios permitieron detener luego a otros tres miembros de la organización; mientras que a nivel provincial la UFINAR realizó al mismo tiempo cuatro allanamientos donde se detuvieron personas vinculadas a la venta de estupefacientes al menudeo, entre ellos un efectivo del Servicio Penitenciario de la provincia que comercializaba drogas dentro del penal.

A lo expuesto cabe agregar que por primera vez, un fiscal federal -EDUARDO VILLALBA coordinador de la PROCUNAR NOA- y un fiscal provincial -SANTIAGO LÓPEZ SOTO, a cargo de la UFINAR- concurrieron conjuntamente a la audiencia de formalización a exponer el trabajo coordinado y efectuar las correspondientes imputaciones a los detenidos a nivel federal.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/salta-en-el-marco-de-un-trabajo-conjunto-entre-las-fiscalias-federal-y-provincial-detienen-a-una-organizacion-que-transportaba-cocaína-a-tucuman/>



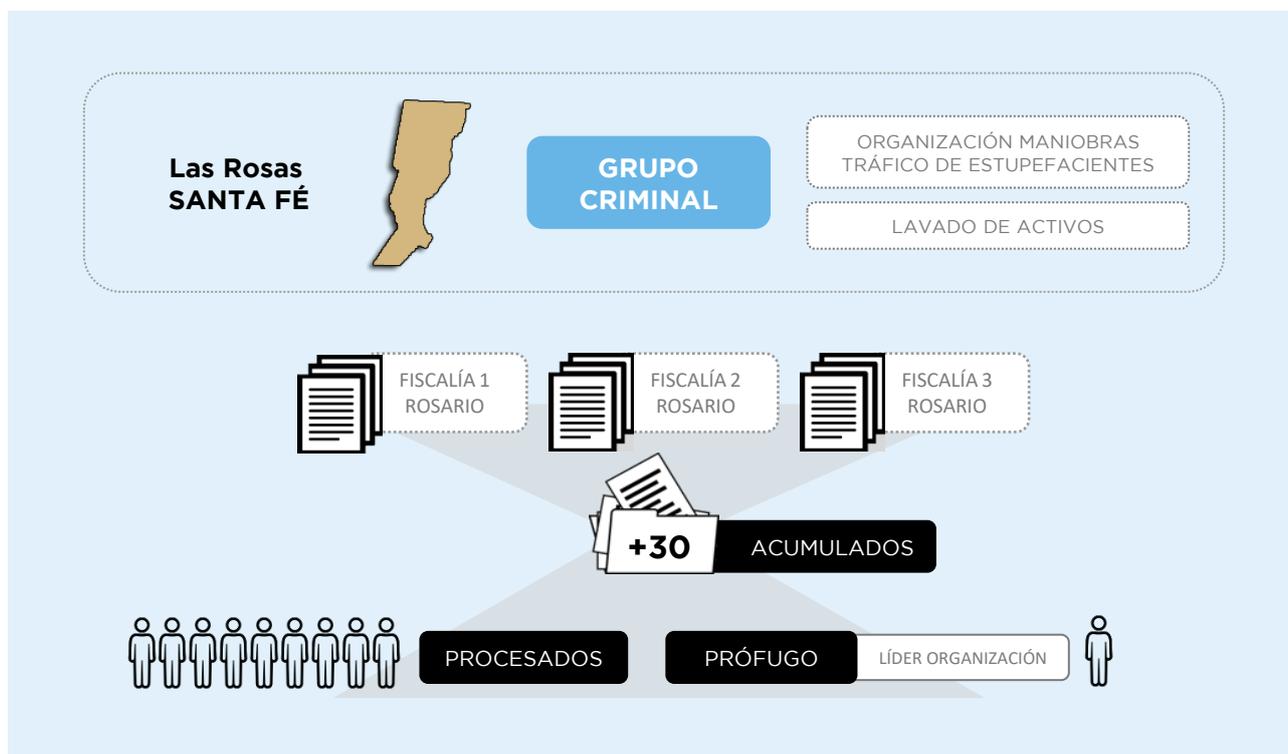
## 📄 LAS ROSAS, PROVINCIA DE SANTA FE

A partir de la detección de una problemática en la localidad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, se identificó que un grupo criminal que desde hacía tiempo eran denunciado por los habitantes de la zona y cuya actividad se extendía a ciudades aledañas, complejizando el abordaje y la actuación de los investigadores.

Mediante la intervención de la PROCUNAR, se habían identificado más de 30 causas que se encontraban en trámite ante las tres fiscalías federales de instrucción de Rosario, en las cuales se investigaban las maniobras que llevaban adelante diversos miembros de la organización, permitiendo analizar la información colectada en las mismas de manera integral y coordinada con el objetivo de escalar en la cadena de responsabilidad.

Ello permitió en el 2019 el procesamiento de siete personas por tráfico de estupefacientes en forma organizada y a dos de ellos por haber tomado parte en maniobras de lavado de activos provenientes de dicha actividad. Asimismo existe orden de captura vigente contra el jefe de esa organización.

Este año la Cámara Federal de Apelaciones confirmó la totalidad de los procesamientos dictados en la causa y el fiscal CLAUDIO KISHIMOTO y la PROCUNAR requirieron la elevación a juicio respecto de los integrantes de esta organización.



---

## BARRIOS CRISTALERÍA Y ZONA CERO DE ROSARIO

---

La causa se inició a partir de una denuncia que indicaba que en inmediaciones de barrio Cristalería y Zona Cero, de la zona norte de la ciudad de Rosario, operaba una organización que se dedicaba al tráfico de material estupefaciente y que además concretaba delitos contra la propiedad e integridad física de las personas, en concreto usurpaciones y balaceras.

En el mes de julio, a partir de un trabajo conjunto entre el Fiscal CLAUDIO KISHIMOTO, fiscales del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe y la PROCUNAR NEA se llevaron a cabo una serie de medidas de investigación y el intercambio de información de interés entre ambos ministerios.

Este trabajo coordinado permitió realizar allanamientos simultáneos que permitieron el secuestro de importante cantidad de material estupefaciente, como así también la detención de quien era sindicada como la líder de esta organización.

---

## JUICIO CLAN “FUNES/UNGARO”

---

Durante este año, junto con el fiscal federal CLAUDIO KISHIMOTO, se requirió de forma conjunta la elevación a juicio parcial respecto de la causa en la cual se investigó a miembros del “Clan Funes/Ungaro”, que llevaba adelante maniobras de tráfico de estupefaciente en diferentes barrios de Rosario, principalmente ubicado en la zona sur (Barrios Las Heras, La Tablada y Republica de la Sexta).

En la causa se verificó el accionar de dos familias de importancia en la zona, cuyos miembros estaban estrechamente vinculados entre sí que generaba hechos de violencia en procura de mantener el dominio del emblemático barrio La Tablada y en virtud de un enfrentamiento que data de tiempo atrás con el “Clan Caminos”. Esta circunstancia generaba un contexto de suma violencia en el barrio donde operaban, lo que motivó una permanente coordinación durante la investigación con fiscales del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe en relación con los delitos de competencia provincial, en particular respecto de usurpaciones lo que permitió robustecer la investigación.

En este marco, se puso de manifiesto que los hechos más frecuentes realizados por la banda consistían en la usurpación de viviendas con el objeto de utilizarlos como sitios de expendio de material estupefaciente.

Tales acciones permitieron que a fines de abril de 2018 se lleven a cabo un total de 26 registros domiciliarios y la detención de 9 integrantes de la banda, que se suman a aquellos que ya se encontraban detenidos en el marco de causas anteriores y que continuaban operando desde las respectivas unidades penitenciarias.

---

## HOMICIDIO EN LA MATANZA

---

En agosto de este 2020 junto con el Fiscal Federal SANTIAGO MARQUEVICH se requirió la elevación a juicio respecto de 3 personas, consideradas dos de ellas autoras e instigador del delito de homicidio doblemente agravado (por el concurso premeditado de dos o más personas y por precio o promesa remuneratoria) y coautoras del delito de tráfico de drogas organizado.

La investigación llevada adelante por Gendarmería Nacional permitió delinear una estructura criminal dedicada a la venta de estupefacientes, la que mantenía un control violento sobre esa zona. En el transcurso de la pesquisa se detectó una serie de interacciones telefónicas que permitieron establecer que la principal investigada había recibido una oferta de dinero (\$100.000 aproximadamente) por darle muerte a un sujeto que integraba otra banda narcocriminal que operaba en inmediaciones del barrio de Villegas, Ciudad Evita, y que esto permitiría a grupo investigado obtener una zona para explotar la venta de estupefacientes.

En el homicidio naturalmente tomó intervención la UFlYJ N° 2 Descentralizada de La Matanza del Ministerio Público provincial, que con esas pruebas procedió inmediatamente a la detención de los imputados y al secuestro de los estupefacientes que comercializaban. Con la articulación de la PROCUNAR y al comprobarse que el hecho se encontraba relacionado a maniobras de narcotráfico, el juez provincial remitió el caso por conexidad a la justicia federal de Morón lo que favoreció que la tramitación conjunta de todos los sumarios y, en consecuencia, una mejora en el éxito de la pesquisa.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/piden-enjuiciar-a-dos-personas-por-integrar-una-banda-narcocriminal-y-por-el-homicidio-de-un-miembro-de-una-organizacion-rival/>

---

## **IV. Análisis de información y planificación operativa**

- a. Gestión de calidad**
- b. Acceso a la información pública**
- c. Participación y apoyo en materia legislativa**



## IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA

### a. Gestión de calidad

Desde comienzos de 2018, cuando se puso en marcha la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del MPF, coordinado por la Secretaría de Relaciones Institucionales de la PGN con la asistencia técnica del Programa de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, esta procuraduría ha venido desarrollando pautas y formas de trabajo para optimizar los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas. En este sentido, se han aplicado normas de calidad en las investigaciones preliminares con el fin de mejorar sus resultados y proveer información de calidad a las fiscalías que reciben los expedientes judicializados.

Finalmente, tras más de 2 años de trabajo continuado, en el 2020 se obtuvo la **Certificación de Calidad** otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) y la red global de organismos de certificación IQNet, que corroboran el cumplimiento de los requisitos de la norma internacional de gestión de calidad ISO 9001:2015. Las auditorías externas a cargo de IRAM se realizaron en dos jornadas, en abril y septiembre de este año, y en ellas se destacó el compromiso del equipo de trabajo de PROCUNAR, así como de las otras dependencias del MPF que fueron reconocidas, para contribuir con la eficacia y la transparencia.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/el-ministerio-publico-fiscal-obtuvo-su-primera-certificacion-de-calidad/>

#### CERTIFICACIÓN INVESTIGACIONES PRELIMINARES



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI 9000-9761

Accreditado por OAA ✓



IRAM-ISO 9001:2015

Para el próximo año, se espera seguir mejorando la calidad de la información de las IP y adecuar las pautas de trabajo conforme la nueva legislación procesal, así como también extender el sistema de gestión de calidad a otros procesos de trabajo, especialmente a aquellos propios del sistema acusatorio, como son las investigaciones en los términos del art. 24, inciso a, de la LOMPF.

A su vez, en línea con los parámetros de la norma, que establece la búsqueda de la mejora permanente en los procesos de trabajo, y frente a la circunstancia de trabajo remoto –efecto de las disposiciones excepcionales establecidas en el marco del ASPO– se llevó adelante una adecuación de la forma en que se tramitan las investigaciones preliminares. Para poder garantizar la continuidad de las investigaciones en curso, así como el inicio de nuevas bajo la modalidad de trabajo remoto y frente a la imposibilidad de acceder a los recursos necesario hasta entonces, se decidió modificar la forma en que se desarrollan las IP, que ahora se tramitan integralmente de manera digital y todos sus documentos son guardados en el sistema Coirón.

Si bien este cambio surgió de la circunstancia extraordinario que se atravesó durante 2020 con motivo de la pandemia, el mismo ha sido incorporado y establecido como la forma en la que se seguirá trabajando ya que representó una oportunidad de avanzar en la transformación de las prácticas investigativas que deben ir orientándose a los requisitos del nuevo sistema procesal.



## b. Acceso a la información pública

Los últimos años se vienen llevando adelante diversos trabajos a fin de cumplir con las funciones encomendadas, especialmente para mejorar los estándares en la prestación de servicios con una gestión eficiente de los recursos. Todos ellos se enmarcan en la **Política de Calidad del MPF**<sup>1</sup> y los objetivos estratégicos del organismo orientados a desarrollar de manera gradual prácticas de calidad en las áreas y procesos de trabajo del MPF, así como también en los principios de transparencia activa y acceso a la información pública como derecho de la ciudadanía y como deber de las agencias estatales, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (ley 27.275).

Entre esas iniciativas, se encuentra el desarrollo de la **Plataforma Interactiva de Información Estadística (PES)** que permite visualizar gráficos estadísticos relativos a las causas por estupefacientes iniciadas en la justicia federal, en todas las regiones del país, discriminando por tipo de delito, entre otras variables. Esta herramienta, lanzada en 2018, fue actualizada este año incorporando la información correspondiente a 2019 tras ser extraída y provista por la Dirección de Desempeño Institucional (DDI) y luego consolidada por el equipo del área de Análisis de Información y Planificación Operativa mediante un trabajo de depuración y normalización a fin de ofrecer datos consolidados.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/la-PROCUNAR-amplio-el-contenido-de-su-plataforma-de-informacion-estadistica-sobre-causas-de-drogas/>

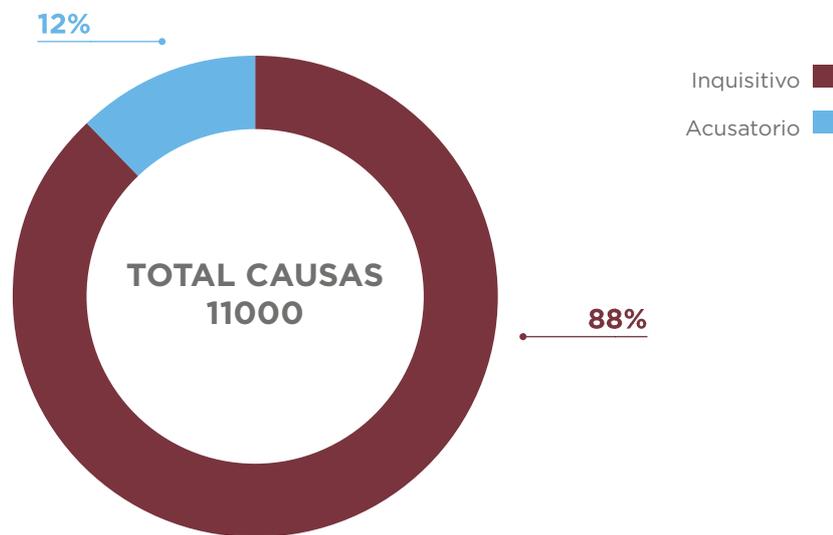
Además, este año se incluyeron en la PES **nuevas variables** para analizar el conjunto de causas iniciadas por estupefacientes. Esto fue posible por la incorporación de requerimientos más estrictos en la carga de información así como de mayor cantidad de campos del sistema Coirón –en comparación a FiscalNet–, de donde proviene la mayoría de los datos de los últimos años comprendidos en la PES.

Entre las nuevas variables se encuentra el *sistema procesal* en el que tramitan las causas en cuestión. Esto resulta relevante dado que desde junio de 2019 rige el nuevo Código Procesal Penal Federal (CPPF) en las provincias de Salta y Jujuy, y de esta forma es posible observar el impacto de la implementación en la materia específica.

---

<sup>1</sup> Resolución PGN 67/2018

**Causas iniciadas por estupefacientes\* según Sistema Procesal (%)\*\***  
Período 2020

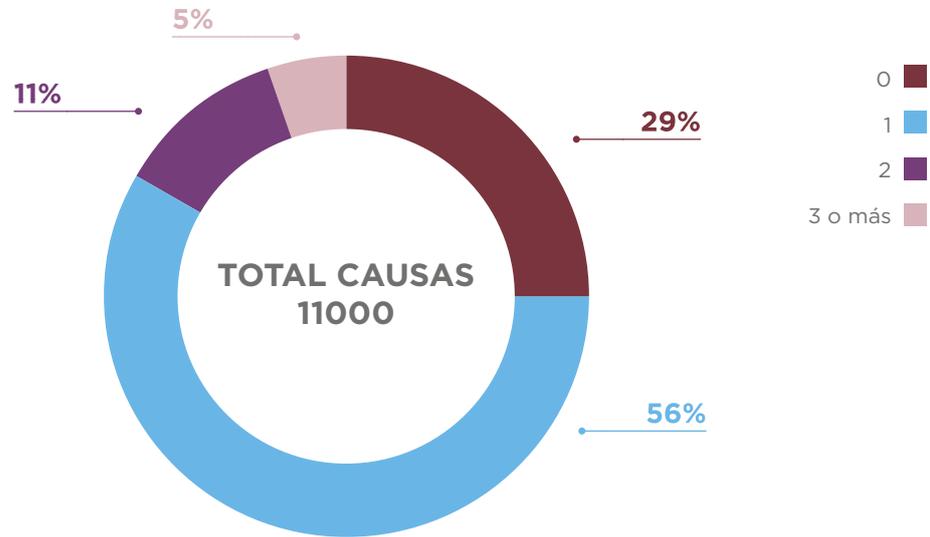


\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.  
\*\* Incluye causas iniciadas en todo el país

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Se incluyó también la cantidad de *personas imputadas* en las causas y su *género*. Contar con este último dato es de especial relevancia para poder avanzar en la producción de información estadística al interior del sistema de justicia penal con perspectiva de género que visibilice el impacto diferencial de la persecución penal así como la participación de mujeres cis, trans y travestis en las actividades vinculadas al mercado ilegal de drogas.

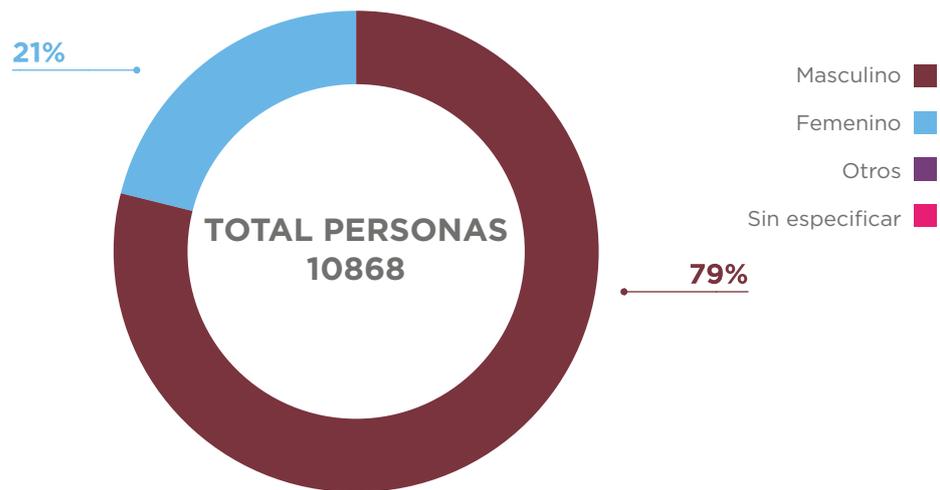
**Cantidad de personas imputadas en las causas iniciadas por estupefacientes\* (%)\*\***  
Período 2020



\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.  
\*\* Incluye causas iniciadas en todo el país

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

**Personas imputadas en causas iniciadas por estupefacientes\* según Género (%)\*\*/\*\***  
Período 2020



\* Incluye causas iniciadas por delitos comprendidos en la Ley 23.737 y por contrabando de estupefacientes, Art. 866 del CA.  
\*\* Incluye causas iniciadas en todo el país  
\*\*\* Incluye causa que provienen de Fiscalnet donde no se registraba este campo

FUENTE: PROCUNAR - Área de Análisis de Información y Planificación Operativa, 2020

Finalmente, y tomando como insumo la información contenida en la PES, este año se elaboró el **Informe sobre Narcocriminalidad en contexto de COVID-19**, en el que se dimensionan y analizan las causas iniciadas en el sistema federal en la primera mitad del 2020 a la luz del impacto del ASPO. Cabe mencionar que el informe incluye los datos exclusivamente del sistema federal, lo cual significa que una parte significativa del abordaje penal en la materia no se encuentra reflejado dado que son varias las provincias, junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), que adhirieron a la Ley de Desfederalización: Buenos Aires, Córdoba, Salta, Formosa, Chaco, Entre Ríos, y Santiago del Estero.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/informe-de-la-PROCUNAR-sobre-narcocriminalidad-en-contexto-de-covid-19/>

### **c. Participación y apoyo en materia legislativa**

Con motivo de los 30 años de la sanción de la Ley de drogas (ley 23.737), se llevó adelante un debate virtual organizado por la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado de la Nación, donde participaron fiscales federales, entre otros actores a lo largo de varias jornadas. En una de las reuniones participó el titular de la PROCUNAR, Diego Iglesias, junto con Eduardo José Villalba, fiscal coordinador de la Unidad Fiscal Salta, y Flavio Ferrini, fiscal federal de Corrientes, en calidad de representantes del MPF.

Desde PROCUNAR, se expuso sobre la esencia de la ley, su puesta en marcha y los problemas que surgieron en el desarrollo inmediato y hasta la actualidad, como así también se destacaron los avances que llegaron a partir de la implementación del sistema acusatorio. Asimismo, manifestó la necesidad de ingresar a un nuevo “abordaje” de la norma desde una visión “integral”, no exclusivamente penal.

En este sentido, la implementación del sistema acusatorio se presenta como un escenario propicio para adoptar una política criminal que permita alcanzar estos objetivos, tal como demuestra la experiencia en las provincias de Salta y Jujuy, a partir de un rol proactivo del MPF y en función de los principios de desformalización y oralidad que caracterizan al proceso.

Asimismo, se planteó indispensable fortalecer el trabajo colaborativo entre los Ministerios Públicos para llegar a los eslabones superiores de las organizaciones a través del trabajo conjunto, estratificando las investigaciones en niveles micro y macro, y mejorar el uso directo de los bienes cautelados provenientes del narcotráfico, que representa una cuenta pendiente en materia normativa.

#QuedateEnCasa



VIDEOCONFERENCIA **DIEGO IGLESIAS - TITULAR PROCUNAR**

**COMISIÓN**

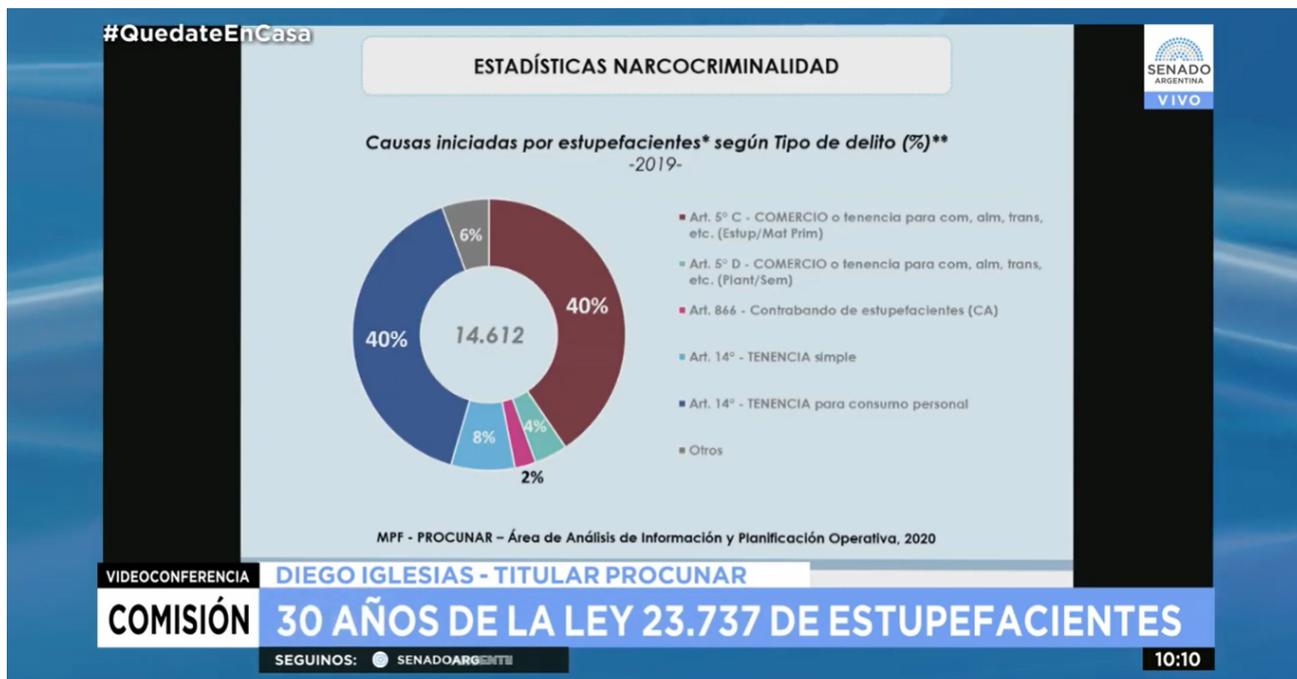
**30 AÑOS DE LA LEY 23.737 DE ESTUPEFACIENTES**

SEGUINOS: [WWW.SENADO.GOB.AR](http://WWW.SENADO.GOB.AR)

10:08

Por último, en el debate se hizo hincapié en la necesidad de adecuar el artículo 14 de la ley 23.737 a los parámetros constitucionales impuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en los fallos “ARRIOLA” y “VEGA GIMÉNEZ”, tal como viene manifestando esta procuraduría desde hace varios años, y centralizar la persecución al crimen organizado, ante la evidencia de que el sistema de administración de justicia sigue orientando sus recursos a la judicialización de conductas menores como la tenencia con fines de consumo.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/a-30-anos-de-la-ley-de-drogas-fiscales-federales-destacaron-la-influencia-del-sistema-acusatorio-y-resaltaron-la-necesidad-de-una-reforma/>



Esta circunstancia planteada en el debate, que es una característica del sistema de justicia federal que se observa desde hace más de 10 años, deja de manifiesto que una parte importante de los recursos de las fuerzas de seguridad terminan estando destinados a la criminalización de las personas consumidoras de este tipo de sustancias, manteniendo así la inercial selectividad del sistema penal.

Cabe mencionar aquí nuevamente, tal como ya se señaló en el [Informe Estadístico](#) elaborado en el año 2016 y en otros informes de esta dependencia, a pesar de que la Corte Suprema ya ha señalado la inconstitucionalidad de este tipo penal en aquel fallo (cuando no existe trascendencia a terceros), no puede dejar de señalarse el elevado volumen de causas iniciadas en las que sólo se investigan conductas de tenencia para consumo personal, de acuerdo con lo que surge de la PES y datos recabados de Ministerios Públicos provinciales.

Pese a haber transcurrido 11 años de aquel fallo que exhortó “*a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes y a adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento con los tratados internacionales de derechos humanos suscriptos por el país*”, la situación no se ha visto modificada.

Frente a esto, no puede dejar de advertirse una gran preocupación al analizar la respuesta estatal al fenómeno de las drogas. Cuando se desglosa el real significado de la actividad de todos los organismos del Estado involucrados en la persecución penal, se pone de manifiesto que la respuesta visible a este problema no opera en verdad sobre sus causas, sino en gran medida sobre sus consecuencias.

En 2016 la comunidad internacional señaló la necesidad de intensificar los esfuerzos en la persecución respecto del tráfico de estupefacientes y la criminalidad organizada, haciendo hincapié en la “adopción de medidas de prevención de la delincuencia relacionada con las drogas y de aplicación de la ley más eficaces”, idea rectora sobre la cual debería pensarse el futuro de la persecución penal en la materia, para lo cual resulta necesario “que las autoridades nacionales mantengan una estrecha cooperación y coordinación a todos los niveles”<sup>2</sup> .

Es necesario hacer hincapié en que la aplicación de los conceptos de eficacia y eficiencia implican concentrar los recursos del sistema penal en uno de los principales pilares del problema mundial de las drogas: la narcocriminalidad -como una de las mayores manifestaciones del crimen organizado- y sus vínculos existentes con otras actividades delictivas, como el lavado de dinero, la corrupción y el desvío de precursores químicos.

---

2 Sesión Especial de Naciones Unidas 2016 sobre el Problema Mundial de las Drogas.  
[En línea] <http://www.mpf.gob.ar/procurar/files/2016/06/UNGASS-2016.pdf>



---

## **V. Capacitaciones**



## V. CAPACITACIONES

Más allá de la situación excepcional presentada en el año 2020, se continuaron brindando capacitaciones para seguir fortaleciendo el desempeño de la persecución penal y como parte de las funciones propias de la Procuraduría.

Por las limitaciones del contexto, todas las actividades fueron virtuales y estuvieron destinadas tanto a los integrantes del MPF como otros operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad. Esta modalidad, que ya venía siendo utilizada –muchas veces de forma complementaria a la presencial–, favoreció el acceso a las actividades de personas que por razones de distancia y/o disponibilidad de tiempo se hubieran visto impedidas de participar presencialmente.

Asimismo, en este contexto se promovieron instancias de cooperación con otros organismos e instituciones que permitió profundizar la participación de integrantes del MPF en diversas actividades de capacitación. En particular, cumpliendo el objetivo planteado de profundizar el trabajo junto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

En el marco de las actividades organizadas por PROCUNAR **se han capacitado 816 personas**, entre operadores judiciales y agentes de las fuerzas de seguridad, tanto en actividades organizadas por la Dirección General de Capacitación y Escuela como con otros organismos.



Además, se ha participado disertando en capacitaciones organizadas por otros organismos, especialistas en la materia como la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Seguridad de la Nación, entre otros.

A continuación, se describen las actividades organizadas por esta dependencia:

## Capacitación Narcocriminalidad y perspectiva de género

Esta capacitación forma parte del “Programa de capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres. Integración de los enfoques de género en la actuación del MPFN y su política criminal -'Ley Micaela'” (RES PGN 66/19), enmarcado en el Plan Estratégico de Capacitación del Ministerio Público Fiscal (RES PGN 52/18), a cargo de la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal (DGCE), que dispone la implementación gradual de la perspectiva de género y la consideración primordial de los derechos de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, conforme con lo previsto por las Reglas de Brasilia<sup>3</sup>. A su vez, esta planificación responde a las obligaciones planteadas por la ley 27.499 (“Ley Micaela”) que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública –en todos sus niveles y jerarquía– en todos los poderes del Estado Nacional.

El objetivo de la capacitación consistió principalmente en resaltar la importancia de incorporar perspectiva de género y de respeto a la diversidad en la persecución penal de la narcocriminalidad. La actividad, de carácter obligatorio, fue destinada a empleados/as y funcionarios/as del MPF y el contenido será transmitido a través del web campus del MPF en nuevas instancias. En esta primera edición participaron **120 personas**.

The image shows a virtual meeting interface. At the top, there is a blue header with the text "Narcocriminalidad y perspectiva de género" and the logos of the "MINISTERIO PÚBLICO FISCAL" and "PROCURADURÍA DE NARCOCRIMINALIDAD". Below the header, a green box contains the title "PRÁCTICAS Y HERRAMIENTAS". Underneath this title, a list of legal concepts is presented in a light green rounded rectangle:

- Abordaje transversal con perspectiva de género y enfoque interseccional
- Trabajo coordinado con Unidades Especializadas
- Proporcionalidad de la pena y perforación del mínimo
- Principio de oportunidad (art. 31 CPPF)
- Suspensión del proceso a prueba (art. 35 CPPF)
- Cláusula 5° de la ley 26.364
- Estado de necesidad justificante (art. 34 inciso 3 del CP)
- Estado de necesidad disculpante (art. 34, inciso 2 del CP)
- Prisión preventiva como última ratio conforme art. 210 CPPF
- Expulsión anticipada a mujeres extranjeras que califiquen para acceder al arresto domiciliario

On the right side of the slide, there is a vertical stack of four video call windows showing participants: Luciana Prieto Cochet, Anahi Rodriguez, Diego Alejo Iglesias, and Erika Lovazzano. At the bottom right of the slide, the text "NARCOCRIMINALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO | 70" is visible.

3 A las cuales adhirió este MPF mediante la Resolución PGN 58/09.

## Narcocriminalidad: Investigación y litigio en el sistema acusatorio

En el marco de este webinar organizado junto a la DGCE se abordaron los desafíos que presenta la investigación y litigio de casos de narcocriminalidad en el sistema acusatorio, tomando como base a experiencia de diferentes fiscales en la materia. Expusieron en esta actividad los fiscales federales de Salta y Jujuy, Auxiliares Fiscales de PROCUNAR NOA y el Director de la Unidad Especializada en Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas del Ministerio Público de Chile.

Participaron de la actividad **387 empleados y funcionarios del MPF** de todo el país y se colgó la actividad en la plataforma virtual de la DGCE.

The image shows a registration page for a webinar. At the top, the title is 'Narcocriminalidad: Investigación y Litigio en el sistema acusatorio' with a sub-label 'Jornada especial'. Below this, there are four key details: 'Fecha de actividad' (12 de agosto de 2020), 'Lugar' (Via Zoom (APP o Web)), 'Horario' (14 h), and 'Duración' (2 h y media). A 'Diseñador:' section lists speakers and topics: 'Apertura' by Diego Iglesias; 'Investigación y presentación de casos' by Eduardo Villalba, Mariana Gamba Cremaschi, and Jorge Viltes Monier; and 'Litigación y juicio en el sistema acusatorio' by Sebastián Jure and Luis Toledo Rios. The 'Destinatarios:' are 'Empleados, funcionarios y magistrados del Ministerio Público Fiscal'.

## ACTIVIDADES - RFAI / PROYECTO CRIMJUST DE UNODC / PROCUNAR



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA  
DE NARCOCRIMINALIDAD

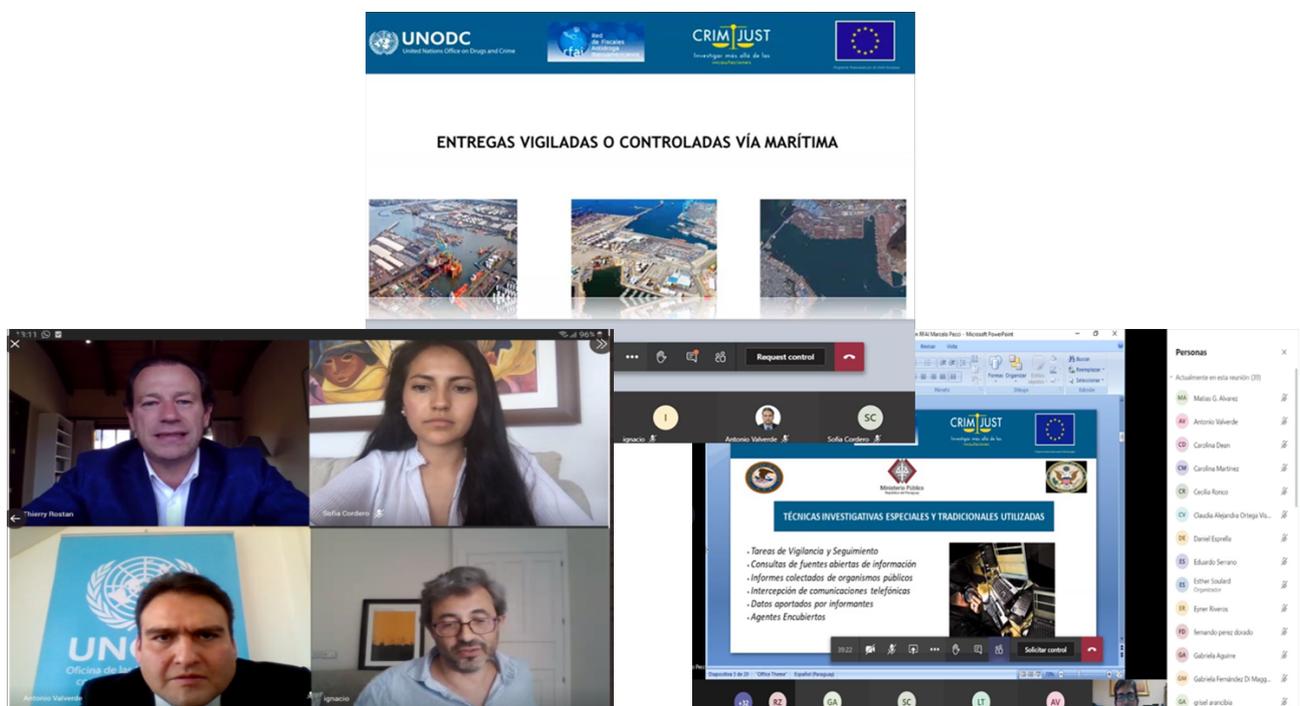
## Curso sobre Entregas Controladas

El curso “Promoción de la Cooperación en Materia de Entrega Vigilada para Hacer Frente al Tráfico Transnacional de Drogas”, organizado junto a la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de AIAMP y el Proyecto CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), tuvo como objetivo intercambiar experiencias entre los países participantes y pensar en conjunto buenas prácticas que permitan dinamizar la aplicación de las entregas controladas, poniendo a disposición las herramientas con que cuenta la RFAI.

Asimismo, se buscó difundir y promover la aplicación del “Protocolo de Cooperación sobre Entregas Controladas” de la RFAI y aprobado por los y las Fiscales Generales y Procuradores de la AIAMP.

Se desarrolló de manera virtual, con participantes de Argentina, Bolivia y Uruguay y dictado por expertos de ocho países de la Red; de Argentina estuvieron presentes 7 funcionarios de fiscalías federales de la CABA, del fuero penal económico y de la Unidad Fiscal Salta.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/funcionarios-del-mpf-participaron-de-un-curso-internacional-sobre-entregas-controladas/>

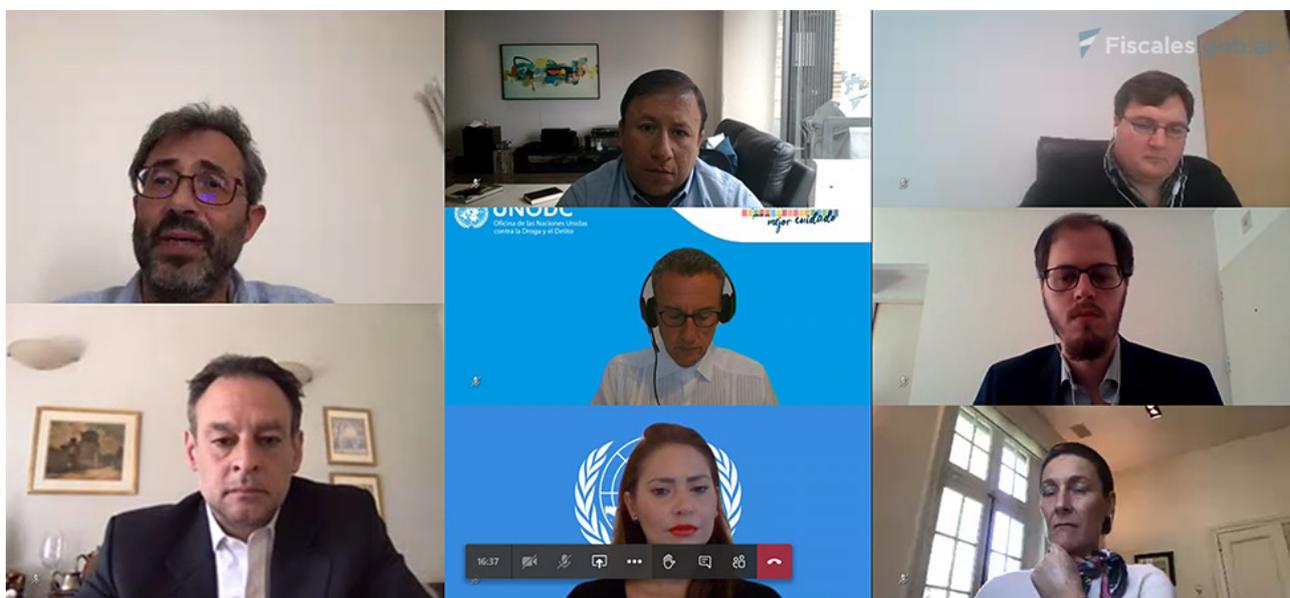


## Curso sobre Recupero de activos

El curso “Recupero de activos frente al tráfico ilícito de drogas”, organizado junto a la Red de Fiscales Antidrogas (RFAI) de AIAMP y el Proyecto CRIMJUST de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del Programa Global CRIMJUST, tuvo como objetivo proporcionar instrumentos para investigar casos de delincuencia transnacional además de brindar herramientas para aplicar mejores prácticas para el recupero de activos en los casos de tráfico de drogas.

La actividad se dictó de forma virtual en distintos países y en Argentina fue implementado por la PROCUNAR y la Dirección General de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (DGRADB) de la PGN con el apoyo de la Dirección General de Escuela y Capacitación. En el curso participaron 25 funcionarios de fiscalías de todo el país y 12 investigadores de las fuerzas federales de seguridad, con presentaciones de funcionarios del MPF y expertos internacionales.

<https://www.fiscales.gov.ar/narcocriminalidad/comenzo-el-curso-recupero-de-activos-frente-al-trafico-ilicito-de-drogas/>





**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



### Actividades de implementación del sistema acusatorio organizadas junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Junto a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se organizaron conversatorios y talleres destinados a integrantes de las fiscalías federales y miembros de las fuerzas de seguridad, en el marco de un programa de “Fortalecimiento de la transición al sistema judicial oral acusatorio en Argentina” con el financiamiento de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos. Este programa se viene desarrollando desde el 2019 en Salta y Jujuy, a lo que se agrega la realización de una investigación y juicio simulados en materia de drogas. Durante el año 2020 se iniciaron actividades en la jurisdicción Rosario, que continuarán durante el 2021.

#### Taller Investigación simulada en el sistema acusatorio Edición Jujuy

En marzo del 2020 se llevó adelante el segundo taller denominado “Investigación Simulada del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en el Sistema Judicial Acusatorio Federal Argentino”, cuya primera edición había sido a fines de 2019. Organizado por la PROCUNAR, la Fiscalía de Distrito de Salta, la ONUDC y la INL, el taller abrió la jornada con una agenda con distintas exposiciones y ejercicios simulados de casos complejas de tráfico de drogas. De la actividad participaron 30 funcionarios de la Unidad Fiscal Jujuy, de la Sede Fiscal Descentralizada Tartagal, de la Regional NOA de PROCUNAR y de fuerzas de seguridad federales y provinciales de la provincia de Jujuy.

<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/con-participacion-nacional-e-internacional-se-desarrollo-en-jujuy-el-2-taller-sobre-la-investigacion-de-trafico-de-drogas-en-el-sistema-acusatorio/>



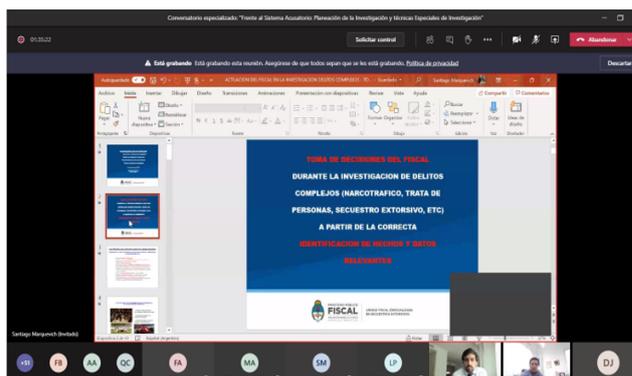
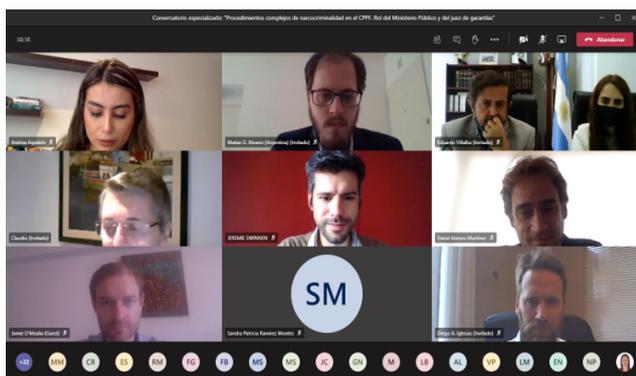
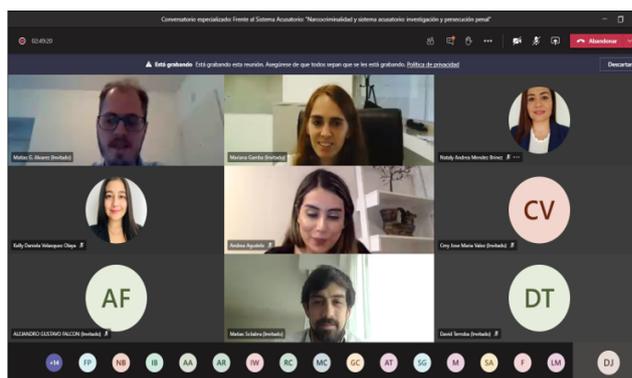
### Conversatorios Sistema Acusatorio Rosario

Los conversatorios, del ciclo organizado por UNODC, el Programa INL y la PROCUNAR, estuvieron dirigidos a integrantes de las fiscalías federales de la jurisdicción Rosario y tuvieron como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del MPF para la investigación y juzgamiento de los delitos asociados al tráfico ilícito de drogas, en el contexto de la próxima implementación del sistema acusatorio en el sistema federal de la jurisdicción de Rosario.

Se llevaron adelante 5 encuentros de manera virtual con la participación de distintos expertos y funcionarios del MPF de Rosario, Santa Fe, San Nicolás, Reconquista Venado Tuerto y Rafaela. Participaron un total de 45 personas de las actividades.

- “Procedimientos complejos de narcocriminalidad en el CPPF. Rol del Ministerio Público y del juez de garantías”.  
<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/continua-la-capacitacion-para-la-implementacion-del-sistema-acusatorio-frente-a-la-narcocriminalidad/>
- “Planeación de la Investigación y Técnicas Especiales de Investigación”.
- “Investigación financiera y interrupción de las cadenas de financiación de las organizaciones”. Participaron el Fiscal General de la provincia de Santa Fe, Jorge Baclini, y el juez de la Cámara Federal de Rosario, Aníbal Pineda, y también se discutió el trabajo coordinado entre el MPF y el MPA provincial.  
<https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/narcocriminalidad-el-fiscal-general-de-santa-fe-jorge-baclini-y-el-camarista-anibal-pineda-participaron-de-la-capacitacion-para-la-implementacion-del-acusatorio-en-la-justicia-federal/>

- “Narcocriminalidad y sistema acusatorio: investigación y persecución penal”.
- “Aspectos dogmáticos de la criminalidad organizada y tipos penales especiales en la ley de estupefacientes. Desvío de precursores químicos”.



## Ciclo “Reforma procesal penal y fuerzas de seguridad: la investigación criminal en el sistema acusatorio”.

El titular de PROCUNAR participó de la jornada “*Delitos Complejos y Narcocriminalidad*” dentro de este ciclo de actividades, organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación que estuvo dirigido a fuerzas de seguridad y operadores judiciales. El evento fue transmitido de manera virtual a todo el país.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/segunda-jornada-de-reforma-procesal-penal-y-fuerzas-de-seguridad-la-investigacion-criminal>



### Capacitación dirigida al MPF de la CABA

En el marco de los convenios de cooperación entre ambos Ministerios Públicos, especialmente en materia de drogas, la PROCUNAR participó de la actividad “Técnicas de investigación y estrategias judiciales para el combate de la criminalidad organizada y el cibercrimen” organizada por el MPF de la CABA y el Programa OPDAT del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Durante la actividad, dirigida a 30 fiscales y funcionario/as del MPF local, se presentaron las estrategias de trabajo articulado y la coordinación a través de las mesas de intercambio de información establecidas en la ley 27.502.

### Capacitación dirigida a la Policía de la CABA

PROCUNAR participó de la capacitación “Narcocriminalidad: problemas actuales” dirigida a Comisarios y Subcomisarios de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre los desafíos que presenta la investigación de la narcocriminalidad y las estrategias en el marco de la desfederalización implementada en la CABA. Participaron un total de 160 funcionarios en distintos grupos.



---

## **VI. Objetivos 2021**



## VI. OBJETIVOS 2021

Teniendo en cuenta la tarea realizada durante el 2020, que permitió cumplir muchos de los objetivos propuestos, así como los desafíos planteados por el nuevo escenario, se han establecido los siguientes objetivos para el año 2021:

- Continuar en las provincias de Mendoza y Santa Fe la implementación de estrategias de intervención específicas ante la próxima implementación del sistema acusatorio, brindando especial asistencia a las unidades fiscales que comenzarán la aplicación del nuevo Código Procesal Penal Federal para superar los desafíos que plantea y teniendo en cuenta la facultad de las Procuradurías de desarrollar investigaciones autónomas en los casos asignados por los o las fiscales coordinadores de distrito (art. 24, inciso “a”, de la ley 27.148).
- Profundizar el abordaje estratégico respecto de fenómenos relacionados a la narcocriminalidad a través del análisis criminal que permita avanzar en la persecución de organizaciones, en coordinación con la Dirección de Análisis Criminal y Planificación de la Persecución Penal (DAC), el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Ministerios Públicos provinciales.
- Continuar la aplicación del Plan de Trabajo de implementación de la Ley 27.502, profundizando el intercambio de información y generando las mesas de trabajo que aún no se han desarrollado en las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Entre Ríos, como también en las jurisdicciones bonaerenses Norte y Bahía Blanca.
- Mejorar el trabajo con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la profundización de la coordinación con la UFEIDE, la celebración de mesas de intercambio de información y la puesta en marcha del convenio establecido para la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación.
- Incentivar el uso de Equipos Conjuntos de Investigación, tanto a nivel interjurisdiccional como internacional, como técnica especial de investigación superadora de los límites jurisdiccionales y territoriales, aplicando especialmente el Acuerdo Marco MERCOSUR recientemente entrado en vigor.
- Implementar una continuidad en los litigios de mayor complejidad a lo largo de las distintas etapas del proceso, en particular en la etapa de juicio
- Diseñar junto con la PROTEX, UFEM, y la DPGG, una política criminal que permita un abordaje integral y priorizando la efectiva vigencia de los derechos humanos, frente a los casos de tráfico ilícito de drogas en los que se identifiquen víctimas de trata de personas.

- Profundizar el trabajo para incorporar la perspectiva de género en la persecución penal del tráfico de drogas, a través de las capacitaciones desarrolladas en el marco de la Ley Micaela y la confección de un informe con información cuantitativa y cualitativa sobre la temática.
- Elaborar un informe estadístico sobre las causas iniciadas por estupefacientes durante los últimos años en el ámbito de la justicia federal, examinando ciertos aspectos relevantes, que analice el impacto de la Ley de Desfederalización en algunas jurisdicciones a partir de la información provista por los Ministerios Públicos provinciales.
- Fortalecer el trabajo con otras unidades del MPF y organismos del sistema de justicia como de la administración pública nacional en cuestiones vinculadas al fenómeno narcocriminal y su persecución penal, intercambiando información y produciendo datos de forma conjunta.
- Extender la aplicación de las pautas de gestión de calidad a otros procesos de trabajo de la Procuraduría, en particular a las investigaciones desarrolladas bajo el sistema acusatorio.
- Ampliar las instancias de capacitación para operadores judiciales, especialmente en las unidades fiscales en las que se implementará el CPPF, respecto de la investigación de los casos de narcocriminalidad, el uso de herramientas específicas para crimen organizado.
- Trabajar con los distintos proyectos de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la elaboración de documentos que faciliten el trabajo de las fiscalías de todo el país, incentivando buenas prácticas en la investigación en materia de narcocriminalidad.





MINISTERIO PÚBLICO

**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

---

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**  
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
(54-11) 4338-4300  
[www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar) | [www.fiscales.gob.ar](http://www.fiscales.gob.ar)